

TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 10 DE MARZO DE 2023 (Modalidad Virtual)

ORDEN DEL DÍA:

1. ACREDITACIÓN:

INFORME LEGAL N° 514-2023-OUAL/V-UNSA de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, por el que, emite opinión respecto a la factibilidad del otorgamiento de un Estímulo al cumplimiento de metas institucionales - Acreditación, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1044-2019, del 10 de diciembre del 2019 y la Resolución de Consejo Universitario N° 0605-2020, del 30 de diciembre del 2020.

La Oficina Universitaria de Asesoría Legal opina lo siguiente: Corresponde **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo Universitario N° 1044-2019 y la Resolución de Consejo Universitario N° 0605-2020; considerando que según lo informado por la Oficina Universitaria de Planeamiento a través de su **OFICIO N° 262-2023-OUPL-UNSA**, no se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado.

Considerando la falta de disponibilidad presupuestal que garantice el pago por estímulo de cumplimiento de metas institucionales - Acreditación, según lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Universitario N° 1044-2019 y N° 0605-2020, respectivamente, y de conformidad con el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, **se acordó:** **1)** Suspender temporalmente, para el ejercicio presupuestal 2023, los efectos de la Resolución de Consejo Universitario N° 1044-2019 del 10 de diciembre del 2019, que, entre otros, autorizó, de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de un Estímulo al cumplimiento de metas institucionales – Acreditación; así como, para el personal administrativo nombrado y contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de las 47 Escuelas Profesionales que logren su acreditación, el que se hará efectivo una vez que se cuente con el Certificado de la respectiva Acreditación; **2)** Suspender temporalmente, para el ejercicio presupuestal 2023, los efectos de la Resolución de Consejo Universitario N° 0605-2020 del 30 de diciembre del 2020, que entre otros, dispuso, por única vez el otorgamiento de un Estímulo al cumplimiento de metas institucionales – Acreditación, por el monto de S/ 1000 (Mil 00/100 Soles) para el personal docente ordinario; así como, para el personal administrativo nombrado y contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 (siempre y cuando se acredite con documento firmado por su jefe inmediato o superior, la realización de las funciones debidamente justificadas que han conllevado su participación en dicha acreditación) de las Escuelas Profesionales que se detallan en dicha Resolución; **3)** Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emita un informe presupuestal con la finalidad de evaluar la factibilidad de retomar la vigencia de las referidas resoluciones para el próximo año 2024, debiendo, de ser el caso, realizar las consultas pertinentes con las entidades y/o dependencias que correspondan.



2. CONVENIO MARCO DE CESIÓN DE DERECHOS DE USO TEMPORAL DEL ESTADIO AREQUIPA – UNSA:

OFICIO N° 0176-2023-OCC-OUCCRIBP-UNSA de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías, por el que, remite para aprobación, el **CONVENIO MARCO DE CESIÓN DE**



DERECHOS DE USO TEMPORAL DEL ESTADIO AREQUIPA - UNSA (cesión en uso temporal del inmueble designado como Estadio Arequipa y espacios detallados en la cláusula tercera); el mismo que cuenta con el visto bueno de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, mediante **Informe Legal N° 497-2023-OUAL/V-UNSA**. Asimismo, señala que la coordinación del presente convenio estará a cargo del **Director del Instituto del Deporte Universitario – IDUNSA**.

Se acordó: 1) Aprobar el CONVENIO MARCO DE CESION DE DERECHOS DE USO TEMPORAL DEL ESTADIO AREQUIPA – UNSA, celebrado entre la Asociación Foot Ball Club Melgar – FBC MELGAR y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, suscrito por ambas partes, que consta de trece (13) cláusulas; y, 2) Designar como Coordinador y/o Responsable del presente Convenio por parte de la UNSA, al Director del Instituto del Deporte Universitario - IDUNSA (comprendido según el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0306-2022, dentro de la Unidad de Promoción de Arte, Cultura, Deporte y Recreación de la Dirección de Bienestar Universitario del Vicerrectorado Académico), quien se encargará de informar tanto al Rectorado, como a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre la ejecución y cumplimiento del mismo. Para lo cual, previamente la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (antes Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías), deberá cumplir con remitir a Secretaría General el citado Convenio (en formato digital), precisando la fecha de suscripción, contando con el visto bueno y sellos de las dependencias respectivas, en papel oficial membretado con el logo de la Universidad y de la otra institución, y según lo dispuesto en el numeral 8.4. de la Directiva N° 008-2022-ODO-DIGA “Procedimiento para la Aprobación de Convenios suscritos por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa”, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0507-2022 y con lo dispuesto en el numeral 151.14 del artículo 151° del Estatuto Universitario.

Dra. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL





**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 20 DE MARZO DE 2023
(Modalidad Virtual)**

ORDEN DEL DÍA:

3. CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICAS - SEMESTRE 2023-A:

- a) OFICIO N° 0183-2023-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, mediante el cual eleva para consideración del Consejo Universitario, el **consolidado de los Contratos Docentes para el año académico 2023**, que cuentan con conformidad de servicio y están aprobados por sus respectivos Departamentos Académicos; ello por el monto de **S/. 2, 558, 410.98 (Dos millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos diez con 98/100)** y por el periodo de **09 meses**, según el siguiente detalle:

N°	CLASF.	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO SUNEDU AL 23/01/2023	FACULTAD	DEPARTAMENTO	OBSERV.
1	DCA1	29499690	ARREDONDO/SALAS, ANGELA YULIANA	DOCTORA	Administración	Administración	
2	DCB1	29726614	BAHAMONDES/ GARCIA, SINOE GEOFFREY	MAGISTER	Administración	Administración	
3	DCB2	29597113	CALDERON/CHAVEZ, ELIA LUZ	MAGISTER	Administración	Administración	
4	DCB3	29377967	ARRATÍA/BARRANTE, SUSANA IRMA	MAGISTER	Administración	Administración	
5	DCB2	15615720	PEREZ/FALLA, ALFREDO	INGENIERO AGRÍCOLA	Agronomía	Ciencias Agropecuarias	Oficio N° 1121-2023-UNSA/SD RH, se encuentra dentro del plazo otorgado por Ley N° 31364.
6	DCB3	29585419	BUENO/LAZO, RUFINO ARTURO	INGENIERO AGRONOMO	Agronomía	Ciencias Agropecuarias	Oficio N° 1111-2023-UNSA/SD RH, se encuentra dentro del plazo otorgado por Ley N° 31364.
7	DCB1	71215342	ANCCO/ENCINAS, KATHERINE	MAGISTER	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	
8	DCB1	29427599	GARCIA/ANDRADE, VICTOR AUGUSTO	ARQUITECTO	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	Oficio N° 1111-2023-UNSA/SD RH, se encuentra dentro del plazo otorgado por Ley N° 31364.





9	DCB1	45037875	MANCHEGO/ HUAQUIPACO, EDITH GABRIELA	MAGISTER	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	
10	DCB1	29649507	SUAREZ/MALAGA, EDITH VIVIAN	MAGISTER	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	
11	DCB1	41786035	TRAVERSO/CONDORI, LADY CRISTINA	MAGISTER	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	
12	DCB1	72943780	VILCA/MAMANI, MARCO ANTONIO	MAGISTER	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	
13	DCB2	29525752	ALVAREZ/CHAVEZ, JOSE ALEJANDRO	ARQUITECTO	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	Oficio N° 1111- 2023- UNSA/SD RH, se encuentra dentro del plazo otorgado por Ley N° 31364.
14	DCB2	70007701	GUZMAN/MONJE, VERONICA NOELIA	MAGISTER	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	
15	DCB2	29209153	MONTES/TRUJILLANO, JOSE ALVARO	MAGISTER	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	
16	DCB3	46930879	SALAZAR/HANCCO, ELIZABETH JACQUELINE	MAGISTER	Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura	
17	DCA1	00495186	ROMERO/VARGAS, FREY FRANCISCO	DOCTOR	Ciencias Biológicas	Biología	
18	DCA1	29563566	SALAZAR/CHURATA, IRINA ELIZAROVA	DOCTORA	Ciencias Biológicas	Biología	
19	DCA1	29579611	VALDIVIA/MALAGA, MARCO ANTONIO	DOCTOR	Ciencias Biológicas	Biología	
20	DCB1	41463490	CALCINA/RONDAN, LILIAM ELIZABETH	MAGISTER	Ciencias Biológicas	Biología	
21	DCB1	45612996	CONDORI/PACSI, SANDRO JHONATAN	MAGISTER	Ciencias Biológicas	Biología	
22	DCB1	45265706	DEZA/ALVAREZ, VANESA ALEJANDRA	MAGISTER	Ciencias Biológicas	Biología	
23	DCB1	46107369	MENDOZA/OSCCO, LUIS GUSTAVO	MAGISTER	Ciencias Biológicas	Biología	





24	DCB1	29641432	SANZ/SANZ, BENIGNO ERICK	MAGISTER	Ciencias Biológicas	Biología	
25	DCB2	70325855	LUQUE/FERNANDEZ, CESAR RAUL	MAGISTER	Ciencias Biológicas	Biología	
26	DCB2	30856960	VILLEGAS/PAREDES, LUIS NORBERTO	MAGISTER	Ciencias Biológicas	Biología	
27	DCA2	29524048	AZAÑERO/ANAYA, MAYORI ANDREA	DOCTOR	Ciencias Biológicas	Cs. de la Nutrición	
28	DCB1	29409533	LANDEO/PONCE, VERONICA AURORA	MAGISTER	Ciencias Biológicas	Cs. de la Nutrición	
29	DCB2	44211163	BULEJE/VILLEGAS, KAREN MARIEL	MAGISTER	Ciencias Biológicas	Cs. de la Nutrición	
30	DCB3	29601391	ARROYO/GONZALES, JOHNNY EDGAR	MAGISTER	Ciencias Contables y Financieras	Contabilidad	
31	DCA1	40920936	ALCAZAR/HOLGUIN, MANUEL ALFREDO	DOCTOR	Ciencias de la Educación	Educación	
32	DCA2	29667194	QUISPE/QUISPE, ZEITTER EDUARDO	DOCTOR	Ciencias de la Educación	Educación	
33	DCB1	01045530	ALVA/CASTILLO, BENILDE DEL CARMEN	MAGISTER	Ciencias de la Educación	Educación	
34	DCB1	29534571	CACERES/RIOJA, JESUS MARTIN	MAGISTER	Ciencias de la Educación	Educación	
35	DCB1	42430733	FIGUEROA/LUQUE, ELVA ROSA	MAGISTER	Ciencias de la Educación	Educación	
36	DCB1	80279748	RUELAS/FLORES, CARLOS ALBERTO	MAGISTER	Ciencias de la Educación	Educación	
37	DCB2	29411641	RIVERA/CAMPANO, MARIA DE LOS MILAGROS	MAGISTER	Ciencias de la Educación	Educación	
38	DCB2	29713728	DEL CASTILLO/SALAZAR, MIRZA NELBA	LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA	Ciencias Históricas Sociales	Historia, Geografía y Antropología	Oficio N° 1030-2023-UNSA/SD RH, se encuentra dentro del plazo otorgado por Ley N° 31364.





39	DCB2	29603762	ZUÑIGA/ALFARO, IVANNA ARCELIA	LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA	Ciencias Históricas Sociales	Historia, Geografía y Antropología	Oficio N° 1030- 2023- UNSA/SD RH, se encuentra dentro del plazo otorgado por Ley N° 31364.
40	DCA2	29399513	PEÑALVA/SUCA, LORENZO JESUS	DOCTOR	Ciencias Históricas Sociales	Sociología, Turismo y Hotelería	
41	DCB1	40413372	LAURA/HUAMAN, WILLIAM FREDDY	MAGISTER	Ciencias Históricas Sociales	Sociología, Turismo y Hotelería	
42	DCB2	29610235	LAZO/ALARCON, ERIKA PATRICIA	MAGISTER	Ciencias Históricas Sociales	Sociología, Turismo y Hotelería	
43	DCB2	45370368	MACEDA/ MOGROVEJO, MARIA ALEJANDRA	MAGISTER	Ciencias Históricas Sociales	Sociología, Turismo y Hotelería	
44	DCB2	00089309 1	MONTI/ ILEANA	MAGISTER	Ciencias Históricas Sociales	Sociología, Turismo y Hotelería	
45	DCB1	46457434	GIL/MEJIA, WENDY SANDY	MAGISTER	Ciencias Históricas Sociales	Trabajo Social	
46	DCB2	29349933	CHAVEZ/ROJAS, MARLENY DORA	MAGISTER	Ciencias Históricas Sociales	Trabajo Social	
47	DCB2	40834713	ORTEGA/PAREDES, GIANNY CAROL	MAGISTER	Ciencias Históricas Sociales	Trabajo Social	
48	DCA1	29669627	JAVIER/CCALLATA, HENRY SIXTO	DOCTOR	Ciencias Naturales y Formales	Física	
49	DCA1	40566057	LUQUE/CANAZA, ELMER FIDEL	DOCTOR	Ciencias Naturales y Formales	Física	
50	DCB1	29591161	MAYHUA/CHOQUE, FREDY MANUEL	MAGISTER	Ciencias Naturales y Formales	Física	
51	DCB1	41970248	LINARES/DELGADO, ROLANDO	MAGISTER	Ciencias Naturales y Formales	Matemáticas	
52	DCB1	29230336	SOLIZ/CARRASCO, NELLY	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS	Ciencias Naturales y Formales	Matemáticas	Oficio N° 1030- 2023- UNSA/SD RH, se encuentra dentro del plazo otorgado por Ley N° 31364.





53	DCB2	29230638	FERNANDEZ/BERNAL, JACINTA EVITA	MAGISTER	Derecho	Derecho Público	
54	DCB2	29409462	ZEGARRA/COSSIO, ROGELIO ALEX	MAGISTER	Derecho	Derecho Público	
55	DCB3	41042640	TAPIA/CARDENAS, JULIO CESAR	ABOGADO	Derecho	Derecho Público	Oficio N° 1030- 2023- UNSA/SD RH, se encuentra dentro del plazo otorgado por Ley N° 31364.
56	DCB1	43040666	CAMPOS/ASCUÑA, LUIS MIGUEL	MAGISTER	Economía	Economía	
57	DCB1	42210166	CUENTAS/GALINDO, IVAN	MAGISTER	Economía	Economía	
58	DCB1	29725513	PINTO/DEL CARPIO, HECTOR GUILLERMO	MAGISTER	Economía	Economía	
59	DCB2	29323628	RONDON/VERA, MANUELA CANDELARIA	MAGISTER	Enfermería	Enfermería	
60	DCB1	40413652	DUEÑAS/SILVA, SLINK VICTOR	MAGISTER	Filosofía y Humanidades	Artes	
61	DCB1	29292918	TORRES/PINTO, ROSE MARIE	MAGISTER	Filosofía y Humanidades	Artes	
62	DCB1	42530019	VALDIVIA/CALIZAYA, MIGUEL ANGEL	MAGISTER	Filosofía y Humanidades	Artes	
63	DCB2	70516065	ARENAS/PEREZ, STEPHANIE ELIZABETH	MAGISTER	Filosofía y Humanidades	Artes	
64	DCB2	42632782	GOMEZ/CUEVAS, SERGIO ALAIN	MAGISTER	Filosofía y Humanidades	Artes	
65	DCB2	71950376	VIZCARRA/PINTO, JAVIER	MAGISTER	Filosofía y Humanidades	Artes	
66	DCB1	29262887	ARIAS/LLERENA, SILVIA CARMELA BERTANIA	MAGISTER	Filosofía y Humanidades	Filosofía	
67	DCB1	43211918	RODRIGUEZ/CARDENAS, FRANK EDSON	MAGISTER	Filosofía y Humanidades	Filosofía	





68	DCB1	09677923	GRANDA/LAZARO, YESICA KARIN	MAGISTER	Filosofía y Humanidades	Literatura y Lingüística	
69	DCB1	40882165	IHUE/UMIRE, JORGE ANTONIO	MAGISTER	Filosofía y Humanidades	Literatura y Lingüística	
70	DCB1	25771556	MARAÑON/BENDEZU, CESAR EDUARDO	MAGISTER	Filosofía y Humanidades	Literatura y Lingüística	
71	DCB1	43695288	PORTUGAL/ VELASQUEZ, NEIL EMILIANO	MAGISTER	Filosofía y Humanidades	Literatura y Lingüística	
72	DCB1	45564310	RIVAS/DIAZ, ROLANDO REMY	MAGISTER	Filosofía y Humanidades	Literatura y Lingüística	
73	DCB2	29548790	MESTAS/VALDIVIA, JOSE CARLOS	MAGISTER	Filosofía y Humanidades	Literatura y Lingüística	
74	DCA3	41574717	VILLEGAS/LANZA, JUAN CARLOS	DOCTOR	Geología, Geofísica y Minas	Geología, Geofísica y Minas	
75	DCB1	29723895	CCALLO/CHILE, MAGNO YUBERT	MAGISTER	Geología, Geofísica y Minas	Geología, Geofísica y Minas	
76	DCB2	29305912	GONZALES/ CARDENAS, JUAN JOSE	MAGISTER	Geología, Geofísica y Minas	Geología, Geofísica y Minas	
77	DCB2	29366384	PORTILLA/ALVARADO, JUAN FRANCISCO	INGENIERO GEOFISICO	Geología, Geofísica y Minas	Geología, Geofísica y Minas	Oficio N° 1030- 2023- UNSA/SD RH, se encuentra dentro del plazo otorgado por Ley N° 31364.
78	DCB1	42584709	ANCHAPURI/ALEJO, HUGO LORENZO	MAGISTER	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	
79	DCB1	43486903	QUIROZ/MANTARI, MIGUEL ANTONIO	MAGISTER	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	
80	DCB1	45266445	QUISPE /CHOQUEMAMANI, EFRAIN DENYS	MAGISTER	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	
81	DCB2	41850699	GARCIA/ZUÑIGA, JORGE LUIS	MAGISTER	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	
82	DCB2	4409886	SOSA/FLORES, ISIDRO	INGENIERO CIVIL	Ingeniería Civil	Ingeniería Civil	Oficio N° 1112- 2023- UNSA/SD RH, se encuentra dentro del plazo otorgado





							por Ley N° 31364.
83	DCB1	45486128	MANRIQUE/NUÑEZ, YSABELA KARINA	MAGISTER	Ingeniería de Procesos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	
84	DCA1	41114010	APAZA/HUALLPA, EDGAR	DOCTOR	Ingeniería de Procesos	Ingeniería de Materiales	
85	DCA1	41982194	ALVARADO/ QUINTANILLA, JERSON EDWIN	DOCTOR	Ingeniería de Procesos	Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental	
86	DCB1	29589437	HACHIRE/PATIÑO, ZULEMA GEORGINA	MAGISTER	Ingeniería de Procesos	Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental	
87	DCB1	45826913	MONZON/MARTINEZ, LALO JOSE	DOCTOR	Ingeniería de Procesos	Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental	
88	DCB1	74205610	VILCA/PAREDES, MARIA IRENE	MAGISTER	Ingeniería de Procesos	Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental	
89	DCB2	29439331	QUISPE/AMPUERO, GUIDO FELIX	MAGISTER	Ingeniería de Procesos	Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental	
90	DCA1	41751906	MAMANI/ALIAGA, ALVARO HENRY	DOCTOR	Ingeniería de Producción y Servicios	Ingeniería de Sistemas e Informática	
91	DCA1	40738010	SARMIENTO/ CALISAYA, EDGAR	DOCTOR	Ingeniería de Producción y Servicios	Ingeniería de Sistemas e Informática	
92	DCB1	42744760	YARI/RAMOS, YESSENIA DEYSI	DOCTORA	Ingeniería de Producción y Servicios	Ingeniería de Sistemas e Informática	
93	DCB2	42006423	CALIENES/ RODRIGUEZ, RICARDO FABRIZIO	MAGISTER	Ingeniería de Producción y Servicios	Ingeniería de Sistemas e Informática	
94	DCB2	72302148	IQUIRA/BECERRA, DIEGO ALONSO	MAGISTER	Ingeniería de Producción y Servicios	Ingeniería de Sistemas e Informática	
95	DCA2	29651270	MAYHUA/LOPEZ, EFRAIN TITO	DOCTOR	Ingeniería de Producción y Servicios	Ingeniería Electrónica	
96	DCB1	41835200	HUARCA/QUISPE, JORGE LEONARDO	MAGISTER	Ingeniería de Producción y Servicios	Ingeniería Electrónica	
97	DCB1	29554503	PEÑA/GUTIERREZ, JOSE LUIS	MAGISTER	Ingeniería de Producción y Servicios	Ingeniería Mecánica Eléctrica	





98	DCB2	40696475	CHAMBY/DIAZ, FLOR DE MARIA	SEGUNDA ESPECIALIDAD	Medicina	Cirugía	Contrato a partir del 06 de marzo al 29 de diciembre del 2023.
99	DCB2	41769559	AYBAR/GALDOS, JOHAN	SEGUNDA ESPECIALIDAD	Medicina	Cirugía	Contrato a partir del 06 de marzo al 29 de diciembre del 2023.
100	DCB2	40385481	PINTO/REINOSO, PAUL HENRY	SEGUNDA ESPECIALIDAD	Medicina	Medicina	Contrato a partir del 06 de marzo al 29 de diciembre del 2023.
101	DCB2	29425114	BENAVENTE/LOZA, MAURICIO EDDY	SEGUNDA ESPECIALIDAD	Medicina	Neurociencias	Contrato a partir del 06 de marzo al 29 de diciembre del 2023.
102	DCB2	29415444	FLOR/DEZA, MARTIN CRISTOBAL	SEGUNDA ESPECIALIDAD	Medicina	Neurociencias	Contrato a partir del 06 de marzo al 29 de diciembre del 2023.
103	DCB2	29256041	SALINAS/VDA DE FLORES, MARIA MAGDALENA	SEGUNDA ESPECIALIDAD	Medicina	Neurociencias	Contrato a partir del 06 de marzo al 29 de diciembre del 2023.
104	DCB2	41258023	LINAREZ/MEDINA, FRANK LUIS	SEGUNDA ESPECIALIDAD	Medicina	Pediatría	Contrato a partir del 06 de marzo al 29 de diciembre del 2023.
105	DCB1	41786039	FUNES/HUIZACAYNA, ISRAEL ELIAS	MAGISTER	Psicología, RR. II. y Cs. de La Comunicación	Psicología	
106	DCB1	29515547	LUQUE/RUIZ DE SOMOCURCIO, ANDRES FERNANDO	MAGISTER	Psicología, RR. II. y Cs. de La Comunicación	Psicología	
107	DCB2	43439922	PERLACIOS/CRUZ, CARLOS EDUARDO	MAGISTER	Psicología, RR. II. y Cs. de La Comunicación	Psicología	
108	DCB2	40187621	PINARES/FLORES, KAREN FATHIEL	MAGISTER	Psicología, RR. II. y Cs. de La Comunicación	Psicología	
109	DCB2	46301066	SALAZAR/HITO, FLOR VANESSA	MAGISTER	Psicología, RR. II. y Cs. de La Comunicación	Psicología	
110	DCB2	41589375	ZUÑIGA/CASTRO, EVELYNG LORENA	MAGISTER	Psicología, RR. II. y Cs. de La Comunicación	Psicología	
111	DCB2	42518132	BUSTAMANTE/LOPEZ, ROSA DE LA LIBERTAD	MAGISTER	Psicología, RR. II. y Cs. de La Comunicación	Relaciones Industriales	



Asimismo, el Vicerrectorado Académico, informa que al contar con docentes que no registran grado académico de Maestro en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales; realizó la

consulta a la Unidad de Recursos Humanos (antes Subdirección de Recursos Humanos), respecto al cumplimiento de la Ley N° 31364 - Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos; motivo por el cual, dicha Unidad, a través del OFICIO N° 1111-2023-UNSA/SDRH, OFICIO N° 1112-2023-UNSA/SDRH, OFICIO N° 1121-2023-UNSA/SDRH y OFICIO N° 1130-2023-UNSA/SDRH, señala que es PROCEDENTE la contratación, considerando que los docentes se encuentran dentro del plazo otorgado por dicha Ley.

Finalmente, el Vicerrectorado Académico, propone que la fecha de contratación sea a partir del 01 de abril al 30 de diciembre de 2023. Sin embargo, con OFICIO N° 151-2023-FM-UNSA, el Decano de la Facultad de Medicina; considerando que, las actividades académicas del área clínica (4to, 5to y 6to año), iniciaron clases el 06 de marzo de 2023, solicita que los contratos de los siguientes docentes sean a partir de la fecha señalada:

1	DCB2	40696475	CHAMBY DIAZ, FLOR DE MARIA	SEGUNDA ESPECIALIDAD	MEDICINA	CIRUGÍA
2	DCB2	41769559	AYBAR GALDOS, JOHAN	SEGUNDA ESPECIALIDAD	MEDICINA	CIRUGÍA
3	DCB2	40385481	PINTO REINOSO, PAUL HENRY	SEGUNDA ESPECIALIDAD	MEDICINA	MEDICINA
4	DCB2	29425114	BENAVENTE LOZA, MAURICIO EDDY	SEGUNDA ESPECIALIDAD	MEDICINA	NEUROCIENCIAS
5	DCB2	29415444	FLOR DEZA, MARTIN CRISTOBAL	SEGUNDA ESPECIALIDAD	MEDICINA	NEUROCIENCIAS
6	DCB2	29256041	SALINAS VDA. DE FLORES, MARIA MAGDALENA	SEGUNDA ESPECIALIDAD	MEDICINA	NEUROCIENCIAS
7	DCB2	41258023	LINAREZ MEDINA, FRANK LUIS	SEGUNDA ESPECIALIDAD	MEDICINA	PEDIATRÍA

- b) OFICIO N° 0184-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, mediante el cual eleva para consideración del Consejo Universitario, la propuesta de la Convocatoria para el Concurso de Contratación Docente y Jefe de Prácticas, Semestre A-2023, aprobados en sesión de Departamento y de Consejo de Facultad, tal como señala el artículo 5° del Reglamento del Concurso de Contratos Docentes y Jefe de Prácticas de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0561-2022, así como el Cuadro de plazas y Requisitos para la convocatoria del Concurso; todo ello por el monto de S/. 2, 905, 807.68 (Dos millones novecientos cinco mil ochocientos siete con 68/100) y por el periodo de 04 meses, según el siguiente detalle:

CONVOCATORIA 2023
CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICAS
SEMESTRE A-2023

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria	Martes 21 de marzo.
2	Presentación de Expedientes	Del 27 al 28 de marzo
3	Publicación de Postulantes inscritos	28 de marzo
4	Evaluación de Expedientes por el Departamento	Hasta el 31 de marzo





5	Publicación de Resultados y Observaciones	31 de marzo
6	Absolución de Observaciones	3 de abril
7	Aprobación del Departamento Académico y Presentación de Expedientes al Decanato	4 de abril
8	Revisión por el Consejo de Facultad, si hubiera observaciones, devolución a los Departamentos para su rectificación o ratificación.	4 de abril
9	Aprobación del Departamento Académico, para rectificación o ratificación, si fuera el caso.	5 de abril
10	Remisión de Postulantes aptos para el examen al Vicerrectorado Académico	5 de abril
11	Examen (modalidad presencial)	Domingo 9 de abril
12	Publicación del Ranking de Resultados por el Consejo de Facultad y Sorteo de Balotas	9 de abril
13	Evaluación de Clase Magistral (presencial)	10 y 11 de abril (excepcionalmente hasta el 12 de abril)
14	Aprobación en Consejo de Facultad	12 de abril
15	Remisión de Expedientes al Vicerrectorado Académico	12 de abril

**BASES SOBRE LAS PLAZAS: PAGINA WEB: www.unsa.edu.pe
ENTREGA DE EXPEDIENTE PRESENCIAL, EN LA MESA DE PARTES DE LA FACULTAD
CORRESPONDIENTE A LA PLAZA CONVOCADA (de 8:00 a 3:00 p.m.)**

PLAZAS CONCURSO CONTRATO DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA SEMESTRE A - 2023

PLAZAS SEDE AREQUIPA

FACULTADES/ DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
ADMINISTRACIÓN						
ADMINISTRACIÓN	3	1	1			
ARQUITECTURA Y URBANISMO						
ARQUITECTURA	9	1		1	2	
CIENCIAS BIOLÓGICAS						
BIOLOGÍA	4	1		3	2	
CS. DE LA NUTRICIÓN	1	2			1	
INGENIERIA PESQUERA	1			2		
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS						
CONTABILIDAD	7	1				
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN						
EDUCACIÓN	9	1			1	
CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES						
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA	10			3		
SOCIOLOGÍA, TURISMO Y HOTELERÍA	7			7		
TRABAJO SOCIAL	1			2		





CIENCIAS NATURALES Y FORMALES						
FÍSICA	11			4		
MATEMÁTICAS	14					
QUIMICA	4	1				
DERECHO						
DERECHO PUBLICO		1				
DERECHO PRIVADO		1			3	
ECONOMÍA						
ECONOMÍA	6					
ENFERMERÍA						
ENFERMERÍA		19				
FILOSOFÍA Y HUMANIDADES						
ARTES	4		1	15	1	
FILOSOFÍA	12	1				
LITERATURA Y LINGÜÍSTICA	11					
GEOLOGÍA, GEOFISICA Y MINAS						
GEOLÓGIA Y GEOFÍSICA	1	2	1	5		
INGENIERÍA CIVIL						
INGENIERÍA CIVIL	2	1		4		
INGENIERÍA DE PROCESOS						
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	7					1
INGENIERÍA DE MATERIALES	3					
INGENIERÍA METALÚRGICA E INGENIERÍA AMBIENTAL	3					
INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS						
INGENIERÍA ELÉCTRICA	4					
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	3			2		
INGENIERÍA INDUSTRIAL		3	1			
INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	2			4		
INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	14	12	8	2		
FACULTAD DE MEDICINA						
CIRUGÍA	9					
CIENCIAS FISIOLÓGICAS		2			1	
MEDICINA	3	1				
MICROBIOLOGIA Y PATOLOGIA	1					
MORFOLOGIA HUMANA		2				
NEUROCIENCIAS	1					
PEDIATRIA		2				
SALUD PUBLICA	2					
PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. DE LA COMUNICACIÓN						
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		9			10	
PSICOLOGÍA		5			15	
RELACIONES INDUSTRIALES	1	2				
TOTALES	170	71	12	54	36	1
		253			91	





PLAZAS PARA FILIAL EL PREDREGAL

FACULTADES/ DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
AGRONOMIA						
CIENCIAS AGROPECUARIAS	3	3		1		

PLAZAS PARA FILIALES CAMANÁ, MOLLENDO Y EL PEDREGAL

FACULTADES/ DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
ADMINISTRACIÓN						
ADMINISTRACIÓN	9					

PLAZA PARA SEDE AREQUIPA Y FILIAL CAMANÁ

FACULTADES/ DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
DERECHO						
DERECHO PRIVADO	1					

PLAZA PARA SEDE AREQUIPA Y FILIALES CAMANÁ, MOLLENDO Y EL PEDREGAL.

FACULTADES/ DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
PSICOLOGÍA, RR.II. Y CS. DE LA COMUNICACIÓN						
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		1				
TOTALES	13	4		1		
		17			1	



**REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA CONCURSO CONTRATACIÓN
DOCENTE Y JEFES DE PRÁCTICA SEMESTRE A - 2023**

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Departamento Académico de Administración

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
-----------	---------------	-------------	------------



1	DCB1	Introducción a la Metodología de la Investigación Científica. Megatendencias. Logística I.	Título Profesional: Licenciado en Administración y/o Lic. en Gestión y/o menciones afines. Grado Académico: Magister. Para Filiales: Camaná, Mollendo y El Pedregal.
1	DCB1	Megatendencias. Marketing I. Administración de Recursos Humanos I.	Título Profesional: Licenciado en Administración y/o Lic. en Gestión y/o menciones afines. Grado Académico: Magister Para Filiales: Camaná, Mollendo y El Pedregal.
1	DCB1	Marketing I. Auditoría Administrativa I. Logística I.	Título Profesional: Licenciado en Administración y/o Lic. en Gestión y/o menciones afines. Grado Académico: Magister Para Filiales: Camaná, Mollendo y El Pedregal.
1	DCB1	Responsabilidad Social y Empresarial. Auditoría Administrativa I. Investigación de Operaciones.	Título Profesional: Licenciado en Administración y/o Lic. en Gestión y/o menciones afines. Grado Académico: Magister. Para Filiales: Camaná, Mollendo y El Pedregal.
1	DCB1	Investigación de Operaciones. Administración Financiera I.	Título Profesional: Licenciado en Administración y/o Lic. en Gestión y/o menciones afines. Grado Académico: Magister. Para Filiales: Camaná, Mollendo y El Pedregal.
1	DCB1	Formulación de Proyectos. Negociación.	Título Profesional: Licenciado en Administración y/o Lic. en Gestión y/o menciones afines. Grado Académico: Magister. Para Filiales: Camaná, Mollendo y El Pedregal.
1	DCB1	Administración de la Producción I. Racionalización y Diseño de Procesos.	Título Profesional: Licenciado en Administración y/o Lic. en Gestión y/o menciones afines. Grado Académico: Magister. Para Filiales: Camaná, Mollendo y El Pedregal.
1	DCB1	Opción de Grado I. Racionalización y Diseño de Procesos. Investigación de Mercado para PYMES.	Título Profesional: Licenciado en Administración y/o Lic. en Gestión y/o menciones afines. Grado Académico: Magister. Para Filiales: Camaná, Mollendo y El Pedregal.
1	DCB1	Investigación de Mercado para PYMES. Introducción a la Administración. Opción de Grado I.	Título Profesional: Licenciado en Administración y/o Lic. en Gestión y/o menciones afines. Grado Académico: Magister. Para Filiales: Camaná, Mollendo y El Pedregal.
1	DCB1	Gestión de Costos y Presupuestos. Gestión Presupuestal. Concertación Pública. Fundamentos de Gestión.	Título profesional: Lic. en Gestión y/o Lic. Administración y/o menciones afines con especialidad. Grado Académico: Magister.





1	DCB1	Análisis de Mercados. Logística y Abastecimiento. Formulación de Proyectos de Inversión. Creatividad e Innovación. Taller de Emprendedurismo.	Título profesional: Lic. en Gestión y/o Lic. Administración y/o menciones afines con especialidad. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Plan de Negocios. Especialización Banca Internacional (E). Gestión de Riesgos Operativos (E). Planeamiento y Diseño Organizacional.	Título profesional: Lic. en Banca y Seguros y/o Lic. en Administración y/o carreras afines con especialidad. Grado Académico: Magíster.
1	DCB2	Política de Estado. Sistema Integrado de Administración Financiera. Taller de Emprendedurismo.	Título profesional: Lic. en Gestión y/o Lic. Administración y/o menciones afines con especialidad. Grado Académico: Magíster.
1	DCB3	Prácticas Pre-profesionales. Servicio Público.	Título profesional: Lic. en Gestión y/o Lic. Administración y/o menciones afines con especialidad. Grado Académico: Magíster.

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Departamento Académico de Ciencias Agropecuarias

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Ecología General y Recursos Naturales. Gestión Agroambiental (E). Evaluación del Impacto Ambiental Agrario (E)	Título Profesional: Ingeniero Agrónomo. Grado Académico: Magíster en el Área Ambiental. Filial: El Pedregal.
1	DCB1	Fitopatología General. Manejo Integrado de Enfermedades	Título Profesional: Ingeniero Agrónomo. Grado Académico: Magíster en Fitopatología. Filial: El Pedregal.
1	DCB1	Manejo Integrado de Enfermedades	Título Profesional: Ingeniero Agrónomo. Grado Académico: Magíster en Fitopatología.
1	DCB2	Estadística General. Economía Agraria; Diseños Experimentales. Análisis de Mercado y Liderazgo en Organizaciones Agrarias	Título Profesional: Ingeniero Agrónomo. Grado Académico: Magíster en Producción Agraria o Planeamiento Agrario. Filial: El Pedregal.
1	DCB2	Botánica Sistemática	Título Profesional: Ingeniero Agrónomo. Grado Académico: Magíster en el Área de Producción Vegetal. Filial: El Pedregal.





1	DCB2	Cultivos Protegidos	Título Profesional: Ingeniero Agrónomo. Grado Académico: Magíster, en el Área de Producción Vegetal. Filial: El Pedregal.
1	JPTC	Producción y Tecnología de Semillas Protegidos. Cultivos	Título Profesional: Ingeniero Agrónomo. Filial: El Pedregal.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Departamento Académico de Arquitectura

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico 3 -D Maquetería.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Construcción. Supervisión y Resid. de Obra.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico. Geometría Descriptiva Computarizada.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico. Materiales.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Planeamiento Urbano Regional. Seminario de Investigación Tecnológica. Geometría Descriptiva Computarizada.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Maquetería. Teoría de la Arquitectura. Dibujo Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Teoría de la Arquitectura.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB2	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	JPTC	Taller de Diseño Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto.





1	JP20	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto.
1	JP20	Taller de Diseño Arquitectónico. Maquetería.	Título Profesional: Arquitecto.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Biología

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Hidrobiología.	Título Profesional: Biólogo. Grado Académico: Magister en Hidrobiología.
1	DCB1	Bioquímica y Biología Molecular.	Título Profesional: Biólogo. Grado Académico: Magister en Bioquímica y/o Biología Molecular.
1	DCB1	Zoología Invertebrados.	Título Profesional: Biólogo. Grado Académico: Magister en Zoología.
1	DCB1	Zoología Invertebrados Biología Animal.	Título Profesional: Biólogo. Grado Académico: Magister en Zoología.
1	DCB2	Bioquímica y Biología Molecular.	Título Profesional: Biólogo. Grado Académico: Magister en Bioquímica y/o Biología Molecular.
1	JPTC	Hidrobiología.	Título Profesional: Biólogo.
1	JPTC	Ecología del Individuo y el Ecosistema	Título Profesional: Biólogo.
1	JPTC	Zoología Invertebrados. Biología Animal.	Título Profesional: Biólogo.
1	JP20	Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental.	Título Profesional: Biólogo.
1	JP20	Evolución	Título Profesional: Biólogo.

Departamento Académico de Ciencias de la Nutrición

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Introducción a la Nutrición. Legislación Alimentaria. Prácticas Pre Profesionales Nutrición I (Pública).	Título Profesional: Lic. en Nutrición Humana. Grado Académico: Magister. Cursos de Actualización y/o Especialización en la Materia a la que postula. Curso en Manejo de TIC.
1	DCB2	Administración de Servicios de Alimentación. Planificación de Dietas. Requerimiento Nutricional.	Título Profesional: Lic. en Nutrición Humana. Grado Académico: Magister. Cursos de Actualización y/o Especialización en la Materia a la que postula. Curso en Manejo de TIC.





1	DCB2	Dietoterapia II. Consultoría Nutricional (E). Soporte Nutricional.	Título Profesional: Lic. en Nutrición Humana. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: En ESSALUD Yanahuara, Edmundo Escomel, IREN y/o Clínicas y/o Fuerzas Policiales y/o Armadas con Hospitalización. Cursos de Actualización y/o Especialización.
1	JP20	Prácticas Pre Profesionales Nutrición II (Clínica). Fisiopatología de la Nutrición II. Soporte Nutricional.	Título Profesional: Lic. en Nutrición Humana. Campo Clínico: En ESSALUD Yanahuara, Edmundo Escomel, IREN y/o Clínicas.

Departamento Académico de Ingeniería Pesquera

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Limnología. Formación Acuática.	Título Profesional: Ingeniero Pesquero. Grado Académico: Magister.
1	JPTC	Ingeniería de Producción Pesquera y Acuícola I. Tecnología de Productos Pesqueros Curados. Formación Acuática. Aseguramiento de la Calidad de Productos Pesqueros.	Título Profesional: Ingeniero Pesquero.
1	JPTC	Procesamiento de Datos en Ingeniería Pesquera 2. Formación Acuática. Aseguramiento de la Calidad de Productos Pesqueros. Diseño de Plantas y de Infraestructura Acuícola.	Título Profesional: Ingeniero Pesquero.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Taller de Material Educativo. Didáctica de la Química. Metodología del Trabajo Intelectual Universitario. Prácticas Discontinuas I.	Título Profesional: Lic. en Educación. Grado Académico: Magister en Educación. Especialidad en Ciencias Naturales.
1	DCB1	Quechua Intermedio (E). Prácticas Discontinuas I.	Título Profesional: Lic. en Educación. Grado Académico: Magister en Educación. Especialidad en Idiomas.





1	DCB1	Pedagogía I. Psicología Educativa. Metodología del Trabajo Intelectual Universitario. Prácticas Discontinuas I.	Título Profesional: Lic. en Educación. Grado Académico: Magister en Educación.
1	DCB1	Portugués Intermedio (E). Estrategias para el Aprendizaje I.	Título Profesional: Lic. en Educación. Grado Académico: Magister en Educación. Especialidad en Idiomas.
1	DCB1	Propedéutica a la Docencia. Psicología Educativa. Educación Inclusiva e Interculturalidad (E). Prácticas Discontinuas I. Didáctica Musical.	Título Profesional: Lic. en Educación. Grado Académico: Magister en Educación. Especialidad en Educación Inicial.
1	DCB1	Educación Inclusiva e Interculturalidad (E). Prácticas Discontinuas I. Comunicación en Educación Primaria III. Metodología del Trabajo Intelectual Universitario.	Título Profesional: Lic. en Educación. Grado Académico: Magister en Educación. Especialidad en Educación Primaria.
1	DCB1	Prácticas Continuas I.	Título Profesional: Lic. en Educación. Grado Académico: Magister en Educación. Especialidad en Educación Inicial.
1	DCB1	Pedagogía I. Educación Inclusiva e Interculturalidad (E). Prácticas Discontinuas I.	Título Profesional: Lic. en Educación. Grado Académico: Magister en Educación. Especialidad en Ciencias Sociales.
1	DCB1	Gestión Educativa. Investigación Educativa II. Currículo. Prácticas Discontinuas I. Metodología del Trabajo Intelectual Universitario.	Título Profesional: Lic. en Educación. Grado Académico: Magister en Educación. Especialidad en Informática Educativa.
1	DCB2	Gimnasia Deportiva. Investigación Educativa II. Prácticas Discontinuas. Educación Física y Psicomotricidad en Primaria.	Título Profesional: Lic. en Educación. Grado Académico: Magister en Educación. Especialidad en Educación Física.
1	JP20	Didáctica Química. Didáctica Física.	Título Profesional: Lic. en Educación. Especialidad de Educación Física Matemática.

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
Departamento Académico de Historia, Geografía y Antropología

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
-----------	---------------	-------------	------------





1	DCB1	Teoría de la Historia. Museología. Historia del Arte Mundial. Realidad Nacional.	Título Profesional: Lic. en Historia. Grado Académico: Magister en Historia o afines.
1	DCB1	Fuentes de la Historia. Productos Turísticos Culturales. Historia Contemporánea.	Título Profesional: Lic. en Historia. Grado Académico: Magister en Historia o afines
1	DCB1	Sistema de Información Geográfica Ambiental. Historia de las Religiones. Problemas Actuales de la Sociedad. Geografía Ambiental.	Título Profesional: Lic. en Historia. Grado Académico: Magister en Historia o afines
1	DCB1	Histografía General. Realidad Nacional.	Título Profesional: Lic. en Historia. Grado Académico: Magister en Geografía o afín.
1	DCB1	Historia de las Religiones. Ciudadanía e Interculturalidad. Realidad Nacional.	Título Profesional: Lic. en Historia. Grado Académico: Magister en Historia o afines
1	DCB1	Ciencia Contemporánea de la Historia. Ciudadanía e Interculturalidad. Filosofía de la Historia. Realidad Nacional.	Título Profesional: Lic. en Historia. Grado Académico: Magister en Historia o afines
1	DCB1	Teoría Antropológica. Introducción a la Antropología. Ciudadanía e Interculturalidad. Antropología Urbana.	Título Profesional: Lic. en Antropología. Grado Académico: Magister en Antropología o afines
1	DCB1	Gestión del Patrimonio Cultural. Ciudadanía e Interculturalidad. Realidad Nacional.	Título Profesional: Lic. en Antropología. Grado Académico: Magister en Antropología o afines
1	DCB1	Antropología Alimentaria. Ciudadanía e Interculturalidad. Antropología y Folklore. Realidad Nacional.	Título Profesional: Lic. en Antropología. Grado Académico: Magister en Antropología o afines
1	DCB1	Introducción a la Antropología. Ciudadanía e Interculturalidad. Realidad Nacional.	Título Profesional: Lic. en Antropología. Grado Académico: Magister en Antropología o afines
1	JPTC	Introducción a la Historia. Gestión del Patrimonio Cultural. Geografía Humana. Historia del Arte Mundial. Historia Mundial I	Título Profesional: Lic. en Historia.
1	JPTC	Prácticas Preprofesionales. Antropología Cultural.	Título Profesional: Licenciado en Antropología.





1	JPTC	Prácticas Preprofesionales. Antropología y Globalización. Teoría de la Cultura.	Título Profesional: Licenciado en Antropología
---	------	---	---

Departamento Académico de Sociología, Turismo y Hotelería

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Ciudadanía e Interculturalidad.	Título Profesional: Lic. en Sociología. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Problemas Actuales de la Sociedad.	Título Profesional: Lic. en Sociología. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Investigación de Mercados y Flujos Turísticos	Título Profesional: Lic. en Turismo y Hotelería. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Negociación y Ventas en el Turismo y la Hotelería	Título Profesional: Lic. en Turismo y Hotelería. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Análisis Cuantitativo y Cualitativo del Turismo	Título Profesional: Lic. en Turismo y Hotelería. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Gestión de Operaciones Hoteleras II	Título Profesional: Lic. en Turismo y Hotelería. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Introducción a la Restauración	Título Profesional: Lic. en Turismo y Hotelería. Grado Académico: Magister.
3	JPTC	Taller de Investigación Social 2 Taller de Investigación Social 4 Taller de Elaboración de Proyectos Sociales	Título Profesional: Lic. en Sociología.
	JPTC	Taller de Investigación Social 2 Taller de Investigación Social 4 Taller de Elaboración de Proyectos Sociales	Título Profesional: Lic. en Sociología.
	JPTC	Taller de Investigación Social 2 Taller de Investigación Social 4 Taller de Elaboración de Proyectos Sociales	Título Profesional: Lic. en Sociología.
1	JPTC	Proyectos de Desarrollo Social	Título Profesional: Lic. en Sociología.
3	JPTC	Gastronomía Bar -Coctelería Hotelería Seminario de Tesis Prácticas I y III	Título Profesional: Lic. en Turismo y Hotelería.





	JPTC	Gastronomía Bar -Coctelería Hotelería Seminario de Tesis Prácticas I y III	Título Profesional: Lic. en Turismo y Hotelería.
	JPTC	Gastronomía Bar -Coctelería Hotelería Seminario de Tesis Prácticas I y III	Título Profesional: Lic. en Turismo y Hotelería.

Departamento Académico de Trabajo Social

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Administración del Bienestar Social. Procesamiento y Análisis de Datos. Descentralización y Desarrollo. Derechos Humanos (E).	Título Profesional: Lic. en Trabajo Social. Grado Académico: Maestría afín a la Especialidad.
2	JPTC	Apoyo a las siguientes asignaturas: Promoción Social. Políticas Sociales. Ejecución, Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Social. Trabajo Social Clínico. Taller de Investigación Social I. TIC Aplicadas al Trabajo Social. Salud y Trabajo Social.	Título Profesional: Lic. en Trabajo Social.
	JPTC	Apoyo a las siguientes asignaturas: Promoción Social. Políticas Sociales. Ejecución, Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Social. Trabajo Social Clínico. Taller de Investigación Social I. TIC Aplicadas al Trabajo Social. Salud y Trabajo Social.	Título Profesional: Lic. en Trabajo Social.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y FORMALES

Departamento Académico de Física

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Física General. Dinámica y Mecánica Ondulatoria. Laboratorio Física General. Laboratorio Física 1. Laboratorio Física 3.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias. Filial: Majes - El Pedregal y Sede: Arequipa



1	DCB1	Física General. Física 2. Física General. Laboratorio de Física 2. Laboratorio de Física 1.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias. Filial: Majes - El Pedregal y Sede: Arequipa
1	DCB1	Física 2 Laboratorio de Física 2	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
1	DCB1	Física 1. Física. Laboratorio de Física 1.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
2	DCB1	Campos Electromagnéticos. Laboratorio de Física 3.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
	DCB1	Campos Electromagnéticos. Laboratorio de Física 3.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
1	DCB1	Termodinámica General. Laboratorio Mecánica.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
1	DCB1	Física 3: Fluidos y Termodinámica. Laboratorio Física 3: Fluidos y Termo.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
1	DCB1	Física 2. Laboratorio Física 2. Termodinámica. Laboratorio Electricidad y Magnetismo.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
1	DCB1	Termodinámica. Laboratorio Física 1.	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
1	DCB1	Física Computacional. Laboratorio Física Computacional. Laboratorio Mecánica	Título Profesional: Lic. en Física. Grado Académico: Magister en Ciencias.
1	JPTC	Laboratorio de Física 1.	Título Profesional: Lic. en Física.
1	JPTC	Laboratorio de Física 2. Laboratorio de Física 3.	Título Profesional: Lic. en Física.
1	JPTC	Laboratorio de Física 1. Laboratorio Mecánica Cuerpo Rígido.	Título Profesional: Lic. en Física.
1	JPTC	Laboratorio de Física 1. Laboratorio de Física 3. Laboratorio de Física 2. Laboratorio Electricidad y Magnetismo.	Título Profesional: Lic. en Física.



Departamento Académico de Matemáticas

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
-----------	---------------	-------------	------------



1	DCB1	Razonamiento Lógico Matemático. Cálculo II.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Cálculo I. Cálculo Integral. Cálculo II. Matemática Básica.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Razonamiento Lógico Matemático. Cálculo I.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Cálculo I. Matemática Básica. Razonamiento Lógico Matemático.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Cálculo III. Cálculo Integra. Matemática I. Ecuaciones Diferenciales.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Métodos Numéricos Elementos Finitos. Análisis Matemático 1. Razonamiento Lógico Matemático.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Razonamiento Lógico Matemático. Matemática Básica. Ecuaciones Diferenciales.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Razonamiento Lógico Matemático. Cálculo en Varias Variables. Matemática Básica. Razonamiento Lógico Matemático.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Razonamiento Lógico Matemático. Cálculo en Una Variables. Matemática Financiera.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Gestión Actuarial. Razonamiento Lógico Matemático. Matemática Aplicada a los Negocios.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Matemática Financiera I. Cálculo Integral. Ecuaciones Diferenciales.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Álgebra Moderna. Geometría Euclídeana y Trigonometría. Razonamiento Lógico Matemático.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Cálculo 1. Cálculo Integral. Razonamiento Lógico Matemático.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.
1	DCB1	Cálculo Integral. Cálculo III. Razonamiento Lógico Matemático.	Título Profesional: Lic. en Matemáticas. Grado Académico: Magister o Doctor.

Departamento Académico de Química





N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Química General. Quimiometría (E) Mecanismos de Reacciones Orgánicas (E)	Título Profesional: Lic. en Química. Grado Académico: Magister en áreas afines.
1	DCB1	Físico Química. Química Básica.	Título Profesional: Lic. en Química. Grado Académico: Magister en áreas afines.
1	DCB1	Físico Química. Cinética Química. Química General e Inorgánica.	Título Profesional: Lic. en Química. Grado Académico: Magister en áreas afines.
1	DCB1	Química Básica. Química General e Inorgánica.	Título Profesional: Lic. en Química. Grado Académico: Magister en áreas afines.
1	DCB2	Química Orgánica. Diseño y Optimización de Experimentos	Título Profesional: Lic. en Química. Grado Académico: Magister en áreas afines.

Departamento Académico de Contabilidad

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Normatividad Contable II. Fundamentos de Contabilidad. Contabilidad General.	Título Profesional: Contador Público. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Contabilidad Avanzada. Contabilidad Gerencial.	Título Profesional: Contador Público. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Contabilidad Empresas de Servicios. Fundamentos de Contabilidad. Contabilidad Gubernamental.	Título Profesional: Contador Público. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Auditoría Forense (E). Contabilidad Dinámica y Contable. Introducción a la Contabilidad.	Título Profesional: Contador Público. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Auditoría Operativa (E). Documentación Empresarial y Bancaria. Contabilidad General y Comercial.	Título Profesional: Contador Público. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Contabilidad General II. Contabilidad Gerencial.	Título Profesional: Contador Público. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Documentación y Redacción Contable. Contabilidad Básica y Documentación Mercantil. Contabilidad General Comercial.	Título Profesional: Contador Público. Grado Académico: Magister.
1	DCB2	Informática Básica.	Título Profesional: Ingeniero de Sistemas. Grado Académico: Magister





FACULTAD DE DERECHO

Departamento Académico de Derecho Público

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB2	Marketing del Abogado (E).	Título Profesional: Abogado Grado Académico: Magister en la Especialidad. Especialidad en la materia a la que concursa.

Departamento Académico de Derecho Privado

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Ciudadanía e Interculturalidad.	Título Profesional: Abogado Grado Académico: Magister Experiencia en la materia o afines. Para Sede Arequipa y Filial Camaná
1	DCB2	Práctica Forense Civil.	Título Profesional: Abogado Grado Académico: Magister Experiencia en la materia o afines.
3	JP20	Consultorio Jurídico.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.
	JP20	Consultorio Jurídico.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.
	JP20	Consultorio Jurídico.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.

FACULTAD DE ECONOMÍA

Departamento Académico de Economía

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Microeconomía I.	Título Profesional: Economista. Grado Académico: Magister
1	DCB1	Macroeconomía. Problemas Actuales de la Economía. Economía y Política. Economía General.	Título Profesional: Economista. Grado Académico: Magister
1	DCB1	Econometría. Microeconomía. Economía General. Economía y Política.	Título Profesional: Economista. Grado Académico: Magister
1	DCB1	Mercado de Capitales. Tratados y Convenios Internacionales. Sistema Financiero Internacional. Análisis de Datos Económicos 1. Microeconomía.	Título Profesional: Economista. Grado Académico: Magister





1	DCB1	Gestión de Riesgos Financieros. Microeconomía. Economía y Política. Economía General.	Título Profesional: Economista. Grado Académico: Magister
1	DCB1	Taller de Emprendedurismo. Economía y Política.	Título Profesional: Economista. Grado Académico: Magister

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Departamento Académico de Enfermería

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
3	DCB2	Introducción al Cuidado Enfermero.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Hospitales MINSAs, ESSALUD y/o Clínicas en Arequipa.
	DCB2	Introducción al Cuidado Enfermero.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Hospitales MINSAs, ESSALUD y/o Clínicas en Arequipa.
	DCB2	Introducción al Cuidado Enfermero.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Hospitales MINSAs, ESSALUD y/o Clínicas en Arequipa.
3	DCB2	Cuidado Enfermero en Salud Mental I.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Comunidad MINSAs, ESSALUD.
	DCB2	Cuidado Enfermero en Salud Mental I.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Comunidad MINSAs, ESSALUD.
	DCB2	Cuidado Enfermero en Salud Mental I.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Comunidad MINSAs, ESSALUD.
5	DCB2	Cuidado Enfermero al Adulto II.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Hospitales MINSAs, ESSALUD y/o Clínicas en Arequipa.
	DCB2	Cuidado Enfermero al Adulto II.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Hospitales MINSAs, ESSALUD y/o Clínicas en Arequipa.
	DCB2	Cuidado Enfermero al Adulto II.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Hospitales MINSAs, ESSALUD y/o Clínicas en Arequipa.





	DCB2	Cuidado Enfermero al Adulto II.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Hospitales MINSA, ESSALUD y/o Clínicas en Arequipa.
	DCB2	Cuidado Enfermero al Adulto II.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Hospitales MINSA, ESSALUD y/o Clínicas en Arequipa.
5	DCB2	Cuidado Enfermero al Adulto Mayor.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Comunidad MINSA, ESSALUD.
	DCB2	Cuidado Enfermero al Adulto Mayor.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Hospitales MINSA, ESSALUD y/o Clínicas en Arequipa.
	DCB2	Cuidado Enfermero al Adulto Mayor.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Hospitales MINSA, ESSALUD y/o Clínicas en Arequipa.
	DCB2	Cuidado Enfermero al Adulto Mayor.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Hospitales MINSA, ESSALUD y/o Clínicas en Arequipa.
	DCB2	Cuidado Enfermero al Adulto Mayor.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Hospitales MINSA, ESSALUD y/o Clínicas en Arequipa.
1	DCB2	Cuidado Enfermero al Niño y Adolescente I.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Hospitales MINSA, ESSALUD y/o Clínicas en Arequipa.
2	DCB2	Gestión de los Servicios de la Salud.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Hospitales MINSA, ESSALUD y/o Clínicas en Arequipa.
	DCB2	Gestión de los Servicios de la Salud.	Título Profesional: Lic. en Enfermería. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: Comunidad MINSA, ESSALUD.



FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Departamento Académico de Artes

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
-----------	---------------	-------------	------------



1	DCB1	Instrumento Principal Violonchelo III. Apreciación y Expresión Artística. Instrumento Principal Contrabajo. Historia Universal de la Música IV.	Título Profesional: Lic. en Artes Música. Grado Académico: Magíster. Experiencia Profesional: como Violonchelista.
2	DCB1	Apreciación y Expresión Artística.	Título Profesional: Lic. en Artes Música. Grado Académico: Magíster.
	DCB1	Apreciación y Expresión Artística.	Título Profesional: Lic. en Artes Música. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Pintura III. Pintura I.	Título Profesional: Lic. en Artes Plásticas. Grado Académico: Magíster. Experiencia en Dibujo y Pintura de Figura Humana.
1	DCB3	Instrumento Principal Violoncello I. Instrumento Principal Violoncello V. Instrumento Principal Violoncello VII.	Título Profesional: Lic. en Artes Música. Grado Académico: Magíster. Experiencia Laboral como Violonchelista.
1	JPTC	Instrumento Principal Canto I. Instrumento Principal Canto III. Instrumento Principal Canto V. Instrumento Principal Canto VII.	Título Profesional: Lic. en Artes Música. Experiencia Laboral como Cantante.
1	JPTC	Instrumento Principal Percusión I. Instrumento Principal Percusión III. Instrumento Principal Percusión V. Música de Cámara Percusión III. Música de Cámara Percusión V. Música de Cámara Percusión VII.	Título Profesional: Lic. en Artes Música. Experiencia Laboral como Percusionista.
1	JPTC	Instrumento Principal Guitarra I. Instrumento Principal Guitarra III. Instrumento Principal Guitarra V. Instrumento Principal Guitarra VII. Instrumento Principal Guitarra IX.	Título Profesional: Lic. en Artes Música. Experiencia Laboral como Guarrista.
1	JPTC	Instrumento Principal Saxofón I. Instrumento Principal Saxofón III. Instrumento Principal Saxofón V. Instrumento Principal Saxofón VII. Instrumento Principal Saxofón IX.	Título Profesional: Lic. en Artes Música. Experiencia Laboral como Saxofonista.
1	JPTC	Taller de Artes Visuales I. Apreciación y Expresión Artística.	Título Profesional: Lic. en Artes Plásticas.
1	JPTC	Dibujo V. Apreciación y Expresión Artística.	Título Profesional: Lic. en Artes Plásticas.
1	JPTC	Instrumento Principal Piano VII. Instrumento Principal Piano VIII. Instrumento Principal Piano IX. Instrumento Principal Piano X. Instrumento Complementario I. Análisis Musical III.	Título Profesional: Lic. en Artes Música. Experiencia Laboral como Pianista.





1	JPTC	Instrumento Principal Guitarra II. Instrumento Principal Guitarra IV. Instrumento Principal Guitarra VII. Apreciación y Expresión Artística. Lenguaje Musical III.	Título Profesional: Lic. en Artes Música. Experiencia Laboral como Guítrarrista.
1	JPTC	Modelado. Perspectiva y Geometría Artística. Dibujo Interpretativo I.	Título Profesional: Lic. en Artes Plásticas.
1	JPTC	Didáctica de las Artes Visuales. Expresiones Artísticas.	Título Profesional: Lic. en Artes Plásticas.
1	JPTC	Apreciación y Expresión Artística.	Título Profesional: Lic. en Artes Plásticas.
1	JPTC	Instrumento Principal Saxofón II. Instrumento Principal Saxofón IV. Instrumento Principal Saxofón VI. Apreciación y Expresión Artística. Informática Musical.	Título Profesional: Lic. en Artes Música. Experiencia Laboral como Saxofonista.
1	JPTC	Instrumento Principal Canto II. Instrumento Principal Canto IV. Instrumento Principal Canto VI. Expresiones Artísticas.	Título Profesional: Lic. en Artes Música. Experiencia Laboral como Cantante.
1	JPTC	Taller de Pintura I. Taller de Dibujo I.	Título Profesional: Lic. en Artes Plásticas.
1	JPTC	Taller de Artes Visuales I. Taller de Pintura V.	Título Profesional: Lic. en Artes Plásticas.
1	JP20	Instrumento Principal Percusión VII. Instrumento Principal Percusión IX.	Título Profesional: Lic. en Artes Música Experiencia laboral como Percusionista

Departamento Académico de Literatura y Lingüística

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Comunicación Integral.	Título Profesional: Lic. en Literatura y Lingüística. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Comunicación Integral. Comunicación. Portugués. Prácticas Preprofesionales.	Título Profesional: Lic. en Literatura y Lingüística. Grado Académico: Magister. Conocimiento de Portugués.
1	DCB1	Comunicación Integral. Francés. Prácticas Pre Profesionales I.	Título Profesional: Lic. en Literatura y Lingüística. Grado Académico de Magister. Conocimiento de Francés.
1	DCB1	Inglés. Idioma Extranjero. Inglés Técnico. Inglés Básico.	Título Profesional: Lic. en Literatura y Lingüística. Grado Académico: Magister. Certificación Internacional.





1	DCB1	Inglés Técnico. Inglés.	Título Profesional: Lic. en Literatura y Lingüística. Grado Académico: Magister. Certificación Internacional.
1	DCB1	Inglés. Inglés Básico I. Inglés II.	Título Profesional: Lic. en Literatura y Lingüística. Grado Académico: Magister. Certificación Internacional.
1	DCB1	Inglés Básico I Inglés Intermedio I.	Título Profesional: Lic. en Literatura y Lingüística. Grado Académico: Magister. Certificación Internacional.
1	DCB1	Quechua Técnico. Quechua	Título Profesional: Lic. en Literatura y Lingüística. Grado Académico: Magister. Conocimiento de Quechua Avanzado.
1	DCB1	Gramática I. Lexicología. Lingüística.	Título Profesional: Lic. en Literatura y Lingüística. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Literatura. Literatura Americana III. Literatura Nacional y Regional. Preprofesional.	Título Profesional: Lic. en Literatura y Lingüística. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Lingüística Generativa Transformación. Seminario: El Español Peruano. El Español de América I. Literatura Nacional y Regional.	Título Profesional: Lic. en Literatura y Lingüística. Grado Académico: Magister.



Departamento Académico de Filosofía

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Ética General y Profesional. Filosofía y Lógica.	Título Profesional: Lic. en Filosofía. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Filosofía y Lógica. Ética General y Profesional.	Título Profesional: Lic. en Filosofía. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Filosofía y Lógica. Ética General y Profesional. Epistemología.	Título Profesional: Lic. en Filosofía. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Filosofía y Lógica. Ética General y Profesional.	Título Profesional: Lic. en Filosofía. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Ética General y Profesional. Filosofía y Lógica.	Título Profesional: Lic. en Filosofía. Grado Académico: Magister.



1	DCB1	Ética General y Profesional. Metodología del Trabajo Intelectual Universitario. Filosofía de las Ciencias.	Título Profesional: Lic. en Filosofía. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Ética General y Profesional. Filosofía y Lógica.	Título Profesional: Lic. en Filosofía. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Filosofía y Lógica. Metodología del Trabajo Intelectual Universitario. Ética General y Profesional.	Título Profesional: Lic. en Filosofía. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Ética General y Profesional. Metodología del Trabajo Intelectual Universitario. Filosofía y Lógica.	Título Profesional: Lic. en Filosofía. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Ética General y Profesional. Científica. Filosofía y Lógica.	Título Profesional: Lic. en Filosofía. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Epistemología. Metodología del Trabajo Intelectual Universitario. Ética General y Profesional. Filosofía y Lógica.	Título Profesional: Lic. en Filosofía. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Griego. Ética General y Profesional. Metodología del Trabajo Intelectual Universitario. Epistemología. Filosofía y Lógica.	Título Profesional: Lic. en Filosofía. Grado Académico: Magíster.
1	DCB2	Filosofía y Lógica.	Título Profesional: Lic. en Filosofía. Grado Académico: Magíster.

FACULTAD DE GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS

Departamento Académico de Ingeniería Geológica, Geofísica y Minas

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Topografía Minera. Geología de Minas. Geología Económica de Yacimientos Metálicos.	Título Profesional: Ingeniero Geólogo. Grado Académico: Magíster. Conocimientos en Topografía General, Topografía Aplicada y Topografía Minera.
1	DCB2	Geoquímica General. Herramientas Informáticas para Geológica.	Título Profesional: Ing. Geólogo. Grado Académico: Magíster.
1	DCB2	Formulación y Evaluación de Proyectos. Minería de Recursos. Minerales Industriales. Pronóstico y Tratamiento de Aguas Ácidas.	Título Profesional: Ing. de Minas. Grado Académico: Magíster.





1	DCB3	Prospección. Magnetotelúrico (E).	Título Profesional: Ing. Geofísico. Grado Académico: Magister.
1	JPTC	Petrología Ígnea. Geoquímica General. Petrología. Metamórfica. Vulcanología.	Título Profesional: Ing. Geólogo. Experiencia en la Materia.
1	JPTC	Mineralogía Óptica. Microscopía de Minerales Opacos.	Título Profesional: Ing. Geólogo. Experiencia en la Materia.
1	JPTC	Topografía General Topografía Minera Topografía Aplicada	Título Profesional: Ing. Geólogo. Experiencia en la Materia.
1	JPTC	Micropaleontología. Sedimentología. Mineralogía I y II. Geología de Minas. Geología Estructural. Paleontología.	Título Profesional: Ingeniero Geólogo. Experiencia en el Uso de Datos y Manejo de Software.
1	JPTC	Prospección. Geofísica I. Meteorología. Geofísica Hidrogeológica.	Título Profesional: Ing. Geofísico.

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería Civil

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Estructuras III. Gerencia de Proyectos	Título Profesional: Ing. Civil. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Saneamiento Ambiental. Residuos Industriales. Instalaciones en Edificaciones.	Título Profesional: Ing. Civil o Ing. Sanitario. Grado Académico: Magister.
1	DCB2	Estructuras Hidráulicas. Seminario de Tesis 1.	Título Profesional: Ing. Civil o Ing. Sanitario. Grado Académico: Magister.
1	JPTC	Prácticas de Mecánica de Suelos 1. Prácticas de Pavimentos.	Título Profesional: Ing. Civil.
1	JPTC	Prácticas de Tecnología del Concreto.	Título Profesional: Ing. Civil.
1	JPTC	Prácticas de Mecánica de Fluidos. Prácticas de Topografía.	Título Profesional: Ing. Civil.
1	JPTC	Prácticas de Concreto Reforzado I. Prácticas de Análisis Estructural I. Prácticas de Ingeniería Sismorresistente.	Título Profesional: Ing. Civil.





FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS

Departamento Académico de Ingeniería de Materiales

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Ensayo de Materiales. Materiales Metálicos 1. Mecánica de la Fractura. Materiales de Ingeniería.	Título Profesional: Ing. de Materiales Grado Académico: Magíster
1	DCB1	Introducción a Ingeniería de Materiales. Tecnología Concreto y Materiales Industriales (E). Materiales Compuestos I. Tópicos Avanzados - Materiales Polímeros (E).	Título Profesional: Ing. de Materiales Grado Académico: Magíster
1	DCB1	Introducción a Ingeniería de Materiales. Estadística Aplicada a la Ingeniería. Ensayo de Materiales. Métodos Numéricos Aplicados a Ingeniería. Materiales Compuestos I.	Título Profesional: Ing. de Materiales Grado Académico: Magíster

Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica e Ingeniería Ambiental

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Control de Procesos. Fisicoquímica. Metalurgia de los Metales No Ferrosos. Mecánica de Fluidos.	Título Profesional: Ing. Metalurgista Grado Académico: Magister en la Especialidad.
1	DCB1	Diseño y Fabricación de Reactores y Equipos. Ensayos Mecánicos. Proceso de Conformado.	Título Profesional: Ing. Metalurgista Grado Académico: Magister en la Especialidad.
1	DCB1	Cominución de Minerales. Dibujo en Ingeniería CAD. Diseño y Fabricación de Reactores y Equipos.	Título Profesional: Ing. Metalurgista Grado Académico: Magister en la Especialidad.



Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Tecnología de la Azúcar y Derivados (E). Tecnología e Industrias de Frutas y Hortalizas. Métodos Estadísticos para la Investigación.	Título Profesional: Ing. de Industrias Alimentarias. Grado Académico: Magister.



1	DCB1	Microbiología de Alimentos. Refrigeración y Congelación de Alimentos.	Título Profesional: Ing. de Industrias Alimentarias. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Refrigeración y Congelación de Alimentos. Físico Química de Alimentos.	Título Profesional: Ing. de Industrias Alimentarias. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Tecnología e Industria de la Panificación (E). Gestión de Negocios para la Industria Alimentaria (E). Aditivos y Legislación para la Industria Alimentaria (E).	Título Profesional: Ing. de Industrias Alimentarias. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Sistemas de Gestión y Control de Calidad. Tecnología de Alimentos II.	Título Profesional: Ing. de Industrias Alimentarias. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Diseño de Plantas de Industria Alimentaria. Ingeniería de Alimentos II. Metodología de la Investigación I.	Título Profesional: Ing. de Industrias Alimentarias. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Automatización y Control de Procesos Alimentarios (E). Ingeniería de Alimentos I.	Título Profesional: Ing. de Industrias Alimentarias. Grado Académico: Magister.
1	JP10	Tecnología de Aceites y Grasas. Ingeniería de Alimentos I.	Título Profesional: Ing. de Industrias Alimentarias.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática



N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Computación Paralela y Distribuida. Desarrollo Basado en Plataformas.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Computación de alto desempeño y Desarrollo en nuevas plataformas.
1	DCB1	Programación Competitiva. Ciencia de la Computación II.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Programación avanzada y Ciencias de la computación.



1	DCB1	Teoría de la Computación. Estructuras Discretas II.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Teoría de la computación y Estructuras Discretas.
1	DCB1	Tópicos Avanzados en Base de Datos. Desarrollo Avanzado en Nuevas Plataformas.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Base de Datos y Computación en nuevas plataformas.
1	DCB1	Tópicos en Computación Gráfica. Computación Gráfica, Visión Computacional y Multimedia.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Visión computacional y Computación Gráfica.
1	DCB1	Diseño y Arquitectura de Software. Ingeniería de Requerimientos.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Diseño de software e Ingeniería de Requerimientos.
1	DCB1	Programación de Sistemas. Aspectos Formales de Verificación y Especificación.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Programación de Sistemas e Ingeniería de software.
1	DCB1	Seguridad Informática. Redes y Comunicación de Datos.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Seguridad informática y Comunicación de datos.





1	DCB1	Construcción de Software. Programación Web 2.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Construcción de software y Programación web.
1	DCB1	Fundamentos de Sistemas de Información. Tecnologías de Información.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Sistemas y Tecnologías de información.
1	DCB1	Pruebas de Software. Tecnología de Objetos.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Pruebas de software y Programación avanzada.
1	DCB1	Mantenimiento, Configuración y Evolución de Software. Ingeniería y Procesos de Software.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Mantenimiento de software y Procesos de software.
1	DCB1	Gestión de Emprendimiento de Software. Gestión de Sistemas y Tecnologías de Información.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Emprendimiento de software y Gestión de sistemas y tecnologías de información.
1	DCB1	Tópicos en Ing. de Software. Desarrollo de Software Empresarial.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Ingeniería de software y Desarrollo de software.
1	DCB2	Cloud Computing. Proyecto de Final de Carrera II	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Computación en la nube e Investigación en computación.





1	DCB2	Big Data. Tópicos en Ciencia de Datos.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Base de Datos y/o Ciencia de Datos.
1	DCB2	Tópicos en Ciberseguridad. Investigación en Ciencia de la Computación.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Ciberseguridad e Investigación en computación.
1	DCB2	Internet de las Cosas. Seguridad en Computación.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Internet de las cosas y Seguridad en computación.
1	DCB2	Ingeniería de Software III Proyecto de Ingeniería de Software II	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Proyectos en Ingeniería de software.
1	DCB2	Tópicos en Inteligencia Artificial. Proyecto de Final de Carrera II.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Tópicos de Inteligencia artificial e investigación en computación.
1	DCB2	Sistemas Operativos. Introducción al Desarrollo de Nuevas Plataformas.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Sistema operativos y Desarrollo de nuevas plataformas.
1	DCB2	Base de Datos II. Programación Competitiva.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Base de Datos y Programación avanzada.
1	DCB2	Bioinformática. Trabajo Interdisciplinar II.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Bioinformática e Investigación en computación.





1	DCB2	Tecnologías de Objetos. Calidad de Software.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Pruebas de software e Ingeniería de Requerimientos.
1	DCB2	Estructuras de Datos Avanzadas. Análisis y Diseño de Algoritmos	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Estructuras de datos avanzadas.
1	DCB2	Ingeniería de Requerimientos. Pruebas de Software.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Pruebas de software e Ingeniería de Requerimientos.
1	DCB3	Métodos Numéricos. Sistemas Distribuidos.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Métodos numéricos y sistemas distribuidos.
1	DCB3	Robótica. Investigación en Ciencia de la Computación.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Robótica e Investigación en computación.
1	DCB3	Investigación de Operaciones. Métodos Numéricos.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Investigación de operaciones y métodos numéricos.
1	DCB3	Proyecto de Ingeniería de Software I. Proyecto de Ingeniería de Software II.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Proyectos de ingeniería de software.
1	DCB3	Análisis y Diseño de Algoritmos. Estructura de Datos y Algoritmos.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Estructura de datos y Diseño de algoritmos.





1	DCB3	Trabajo Interdisciplinar III. Sistemas Operativos.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Investigación en computación y Sistemas operativos.
1	DCB3	Organización de Métodos. Negocios Electrónicos.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Organización y métodos y negocios electrónicos.
1	DCB3	Pruebas de Software. Programación Web 2.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Grado Académico: Magister en áreas similares. Experiencia o especialización reciente en Pruebas de software y Programación avanzada.
1	JPTC	Base de Datos. Teoría de la Computación. Seguridad Informática.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Experiencia reciente en la especialidad.
1	JPTC	Estructura de Datos y Algoritmos. Tecnologías de la Información. Proyecto de Ingeniería de Software.	Título Profesional: Ing. de Sistemas o Ing. Informático o Ing. de Software o Lic. en Ciencias de la Computación. Experiencia reciente en la especialidad.



Departamento Académico de Ingeniería Industrial

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB2	Investigación Operativa II. Gestión Operaciones (E).	Título Profesional: Ing. Industrial. Grado Académico: Magister en la Especialidad o afín.
1	DCB2	Liderazgo y Comportamiento Organizacional. Liderazgo y Emprendimiento (E). Emprendimiento e Innovación (E).	Título Profesional: Ing. Industrial. Grado Académico: Magister en la Especialidad o afín.
1	DCB2	Gestión de Proyectos (E). Sistemas Inteligentes. Mercadotecnia.	Título Profesional: Ing. Industrial. Grado Académico: Magister en la Especialidad o afín.
1	DCB3	Control de Procesos. Ingeniería de Métodos I.	Título Profesional: Ing. Industrial. Grado Académico: Magister en la Especialidad o afín.

Departamento Académico de Ingeniería Electrónica

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
-----------	---------------	-------------	------------



1	DCB1	Antenas, Microondas y Fibra Óptica Instrumentación II. Legislación y Regulación en las Telecomunicaciones (E)	Título Profesional: Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero Electrónico. Grado Académico: Maestría en Telecomunicaciones.
1	DCB1	Programación para Electrónica. Antenas, Microondas y Fibra Óptica Sistemas Electrónicos Análogos. Mecanismos y Robótica (E).	Título Profesional: Ingeniero Electrónico. Grado Académico: Maestría en Automatización o afines.
1	DCB1	Microcontroladores y Microprogramación Sistemas Digitales Microprocesadores y Microcontroladores	Título Profesional: Ingeniero Electrónico. Grado Académico: Maestría en Automatización o afines.
1	JPTC	Programación para Electrónica. Sistemas de Control (E). Antenas, Microondas y Fibra Óptica. Teoría de Control Automático.	Título Profesional: Ingeniero Electrónico.
1	JPTC	Sistemas Electrónicos Análogos. Electrotecnia 1. Sistemas Digitales. Microprocesador y Microcontrolador.	Título Profesional: Ingeniero Electrónico.

Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Análisis de Circuitos Eléctricos II. Laboratorio Conversión Electromecánica. Laboratorio Medidas Eléctricas.	Título Profesional: Ing. Electricista. Grado Académico: Magíster en Ingeniería Eléctrica.
1	DCB1	Análisis de Circuitos Eléctricos I. Medidas Eléctricas. Sistemas y Protocolos de Comunicación. Maquinas Motrices I.	Título Profesional: Ing. Electricista. Grado Académico: Magíster en Ingeniería Eléctrica.
1	DCB1	Laboratorio Sistemas Digitales I. Laboratorio Control I. Laboratorio Sistemas y Protocolos de Comunicación.	Título Profesional: Ing. Electricista. Grado Académico: Magíster en Ingeniería Eléctrica.
1	DCB1	Laboratorio Conversión Energía Electromecánica. Laboratorio Sistemas Digitales I. Laboratorio y Protocolos de Comunicación.	Título Profesional: Ing. Electricista. Grado Académico: Magíster en Ingeniería Eléctrica.

Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
-----------	---------------	-------------	------------





1	DCB1	Materiales de Ingeniería 2. Mecánica Racional 2. Resistencia de Materiales 1. Diseño de Herramientas y Utilajes.	Título Profesional: Ing. Mecánico Grado Académico: Magister en la especialidad.
1	DCB1	Diseño de Elementos de Maquinas 1. Ingeniería Termodinámica 1. Mecánica de Fluidos 2. Centrales Termoeléctricas.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico Electricista. Grado Académico: Magister en la especialidad.
1	JPTC	Ingeniería Termodinámica 1. Máquinas Electromecánicas. Tecnología Mecánica 1.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.
1	JPTC	Dibujo y Geometría Descriptiva. Diseño Mecánico 1. Mecánica de Fluidos 2.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.
1	JPTC	Materiales de Ingeniería 2- Mecánica Racional 2. Diseño de Herramientas y Utilajes. Diseño de Elementos de Máquinas 1. Diseño Mecánico 1. Tecnología Mecánica 1.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.
1	JPTC	Tecnología Mecánica 1. Máquina Electromecánicas.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.

FACULTAD DE MEDICINA
Departamento Académico de Cirugía

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Clínica Quirúrgica I.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Cirugía General y/o Maestría. Con Campo Clínico.
1	DCB1	Clínica Quirúrgica I	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Cirugía Pediátrica y/o Maestría. Con Campo Clínico
1	DCB1	Clínica Quirúrgica I	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Otorrinolaringología y/o Maestría. Con Campo Clínico
1	DCB1	Clínica Quirúrgica I	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Ortopedia y Traumatología y/o Maestría. Con Campo Clínico





1	DCB1	Clínica Quirúrgica I	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Anestesiología y/o Maestría. Con Campo Clínico
1	DCB1	Clínica Quirúrgica I	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Oftalmología y/o Maestría. Con Campo Clínico
2	DCB1	Clínica Quirúrgica II	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Cirugía General y/o Maestría. Con Campo Clínico
	DCB1	Clínica Quirúrgica II.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Cirugía General y/o Maestría. Con Campo Clínico
1	DCB1	Emergencias Quirúrgicas. Sección Académica de Quemados y Cirugía Plástica.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Cirugía Plástica y/o Maestría. Con Campo Clínico.

Departamento Académico de Medicina

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Clínica Médica I. Hematología.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Hematología y/o Maestría.
1	DCB1	Clínica Médica II. Neumología. Semiología.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Neumología y/o Maestría.
1	DCB1	Clínica Médica II. Cardiología Semiología.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad Cardiología y/o Maestría.
1	DCB2	Clínica Médica I. Patología Clínica. Clínica Médica II.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Patología Clínica y/o Maestría.

Departamento Académico Salud Pública

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
2	DCB1	Historia y Antropología de la Salud Metodología de la Investigación en Salud Seminario Tesis I. Seminario Tesis II. Salud Pública I. Salud Pública II. Redacción de Artículos Científicos	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Maestría en Salud Pública y/o Segunda Especialidad en Medicina Familiar o Medicina Interna.





	DCB1	Historia y Antropología de la Salud Metodología de la Investigación en Salud Seminario Tesis I. Seminario Tesis II. Salud Pública I. Salud Pública II. Redacción de Artículos Científicos	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Maestría en Salud Pública y/o Segunda Especialidad en Medicina Familiar o Medicina Interna.
--	------	---	--

Departamento Académico Pediatría

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB2	Pediatría II.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Especialista con Residencia en Pediatría. Campo Clínico: Servicio de Pediatría General que cuenten con (Sala de Hospitalización, Consultorio Externo y Emergencia).
1	DCB2	Pediatría II.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Especialista con Residencia en Neonatología. Campo Clínico: Servicio de Neonatología General en Hospitales que cuenten con (Sala de Hospitalización, Consultorio Externo y Emergencia).

Departamento Académico Neurociencias

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Neurología Clínica y Quirúrgica.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Neurología y/o Maestría. Con Campo Clínico en ESSALUD.

Departamento Académico de Microbiología y Patología

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Medicina Legal y Patología Forense.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Medicina Legal/Forense y/o Maestría

Departamento Académico de Morfología Humana

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
2	DCB2	Biología Celular y Genética	Título Profesional: Médico Cirujano y/o Biólogo. Grado Académico: Segunda Especialidad y/o Maestría.





	DCB2	Biología Celular y Genética	Título Profesional: Médico Cirujano y/o Biólogo. Grado Académico: Segunda Especialidad y/o Maestría.
--	------	-----------------------------	---

Departamento Académico de Ciencias Fisiológicas

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
2	DCB2	Fisiología I Fisiología Humana	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad y/o Maestría.
	DCB2	Fisiología I Fisiología Humana	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad y/o Maestría.
1	JP20	Fisiología I Fisiología Humana	Título Profesional: Médico Cirujano.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA, RELACIONES INDUSTRIALES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Departamento Académico de Relaciones Industriales

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Evaluación de Personal. Prácticas Pre Profesionales I.	Título Profesional: Lic. en Relaciones Industriales y Públicas o Lic. en Relaciones Industriales. Grado Académico: Magister en Recursos Humanos o afines.
1	DCB2	Gestión Tributaria y de la Seguridad Social. Prácticas Pre Profesionales I.	Título Profesional: Lic. en Relaciones Industriales y Públicas o Lic. en Relaciones Industriales. Grado Académico: Magister en Recursos Humanos o afines.
1	DCB2	Creación y Organización de Empresas (E). Prácticas pre Profesionales I.	Título Profesional: Lic. en Relaciones Industriales y Públicas o Lic. en Relaciones Industriales. Grado Académico: Magister en Recursos Humanos o afines.



Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB2	Introducción a las Ciencias de la Comunicación. Gestión de las Relaciones Públicas. Conducción y Locución en Medios de Comunicación.	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación. Grado Académico: Magister



1	DCB2	Comunicación Gráfica. Producción Gráfica y Multimedia (E). Taller en Prácticas en Relaciones Públicas. Prácticas Pre profesionales de Marketing y Publicidad.	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación: Especialidad Relaciones Públicas Grado Académico: Magíster
1	DCB2	Comunicación de Masas Redacción Básica. Comunicación Política.	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación: Especialidad Periodismo Grado Académico: Magíster.
1	DCB2	La Comunicación en el Análisis Socioeconómico o Macro-regional Comunicación Comercial (E)	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación. Grado Académico: Magíster
1	DCB2	Creatividad Comercial. Taller de Prácticas en Relaciones Públicas	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación: Especialidad Relaciones Públicas. Grado Académico: Magíster.
1	DCB2	Redacción Básica. Comunicación Comercial (E). Producción Gráfica y Multimedia en Periodismo (E).	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación: Especialidad Periodismo Grado Académico: Magíster.
1	DCB2	Comunicación Intercultural e Interdisciplinario. Comunicación Política (E). Comunicación Gráfica.	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación: Especialidad en Periodismo. Grado Académico: Magíster
1	DCB2	Redacción en Medios (E) Taller de Prácticas en Relaciones Públicas. Producción Radial en RR.PP. (E)	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación: Especialidad Relaciones Públicas. Grado Académico: Magíster
1	DCB2	Taller de Prácticas de Relaciones Públicas. Habilidades de la Comunicación (E).	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación: Especialidad Relaciones Públicas. Grado Académico: Magíster
1	DCB2	Comunicación Integral.	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación, Especialidad: Relaciones Públicas y/o Periodismo y/o Relaciones Industriales y Públicas. Grado Académico: Magíster. Para Sede Arequipa y filiales: Camaná, Mollendo y El Pedregal.
2	JP20	LABORATORIO DE COMUNICACIÓN VIRTUAL - PRACTICA DE LOS CURSOS: - Comunicación Gráfica - Producción Gráfica y Multimedia	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación. Conocimiento y/o Manejo del Taller.





	JP20	LABORATORIO DE COMUNICACIÓN VIRTUAL - PRACTICA DE LOS CURSOS: - Comunicación Gráfica. - Producción Gráfica y Multimedia.	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación. Conocimiento y/o Manejo del Taller.
1	JP20	LABORATORIO DE RADIO - PRÁCTICA DE LOS CURSOS: - Producción Radiofónica. - Taller de Radio y Televisión.	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación: Especialidad Periodismo. Conocimiento y/o Manejo del Taller.
1	JP20	LABORATORIO DE RADIO - PRÁCTICA DE LOS CURSOS: - Producción Radiofónica. - Taller de Radio y Televisión.	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación: Especialidad Relaciones Públicas. Conocimiento y/o Manejo del Taller.
1	JP20	LABORATORIO DE TELEVISIÓN - PRACTICA DE LOS CURSOS: - Periodismo Interpretativo y de Opinión - Taller de Radio y Televisión	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación: Especialidad Periodismo. Conocimiento y/o Manejo del Taller.
1	JP20	LABORATORIO DE TELEVISIÓN - PRACTICA DE LOS CURSOS: - Periodismo Interpretativo y de Opinión - Taller de Radio y Televisión	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación: Especialidad Relaciones Públicas. Conocimiento y/o Manejo del Taller.
1	JP20	LABORATORIO DE FOTOGRAFIA - PRACTICA DE LOS CURSOS: - Producción Fotográfica - Producción Fotográfica para Periodismo	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación: Especialidad Periodismo. Conocimiento y/o Manejo del Taller.
1	JP20	LABORATORIO DE FOTOGRAFIA - PRACTICA DE LOS CURSOS: - Producción Fotográfica - Producción Fotográfica para Periodismo	Título Profesional: Lic. en Ciencias de la Comunicación: Especialidad Relaciones Públicas. Conocimiento y/o Manejo del Taller.
2	JP20	LABORATORIO DE IMPRESIONES - PRACTICA DE LOS CURSOS: - Redacción en Medios - Publicidad	Título Profesional: Licenciado en Ciencias de la Comunicación. Conocimiento y/o Manejo del Taller.
	JP20	LABORATORIO DE IMPRESIONES - PRACTICA DE LOS CURSOS: - Redacción en Medios - Publicidad	Título Profesional: Licenciado en Ciencias de la Comunicación. Conocimiento y/o Manejo del Taller.





Departamento Académico de Psicología

Nº PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
2	DCB2	Psicología Clínica.	Título Profesional: Psicólogo. Grado Académico: Magister. Especialidad y Experiencia Acreditada en el Área Clínica. Disponibilidad de Centro de Prácticas.
	DCB2	Psicología Clínica.	Título Profesional: Psicólogo. Grado Académico: Magister. Especialidad y Experiencia Acreditada en el Área Clínica. Disponibilidad de Centro de Prácticas.
1	DCB2	Psicología Organizacional.	Título Profesional: Psicólogo. Grado Académico: Magister. Especialidad y Experiencia Acreditada en el Área Organizacional. Disponibilidad de Centro de Prácticas.
2	DCB2	Psicología General.	Título Profesional: Psicólogo. Grado Académico: Magister.
	DCB2	Psicología General.	Título Profesional: Psicólogo. Grado Académico: Magister.
6	JP20	Psicología Clínica.	Título Profesional: Psicólogo.
	JP20	Psicología Clínica.	Título Profesional: Psicólogo.
	JP20	Psicología Clínica.	Título Profesional: Psicólogo.
	JP20	Psicología Clínica.	Título Profesional: Psicólogo.
	JP20	Psicología Clínica.	Título Profesional: Psicólogo.
	JP20	Psicología Clínica.	Título Profesional: Psicólogo.
3	JP20	Psicología Educativa.	Título Profesional: Psicólogo.
	JP20	Psicología Educativa.	Título Profesional: Psicólogo.
	JP20	Psicología Educativa.	Título Profesional: Psicólogo.
3	JP20	Psicología Organizacional.	Título Profesional: Psicólogo.
	JP20	Psicología Organizacional.	Título Profesional: Psicólogo.





	JP20	Psicología Organizacional.	Título Profesional: Psicólogo.
3	JP20	Psicología Social.	Título Profesional: Psicólogo.
	JP20	Psicología Social.	Título Profesional: Psicólogo.
	JP20	Psicología Social.	Título Profesional: Psicólogo.

Asimismo, en relación al **Concurso de Contratación Docente y Jefe de Prácticas, Semestre A-2023**, el Vicerrectorado Académico, a través de su **OFICIO N° 0185-2023-VR.AC.**, considerando lo señalado en el inciso 16.2 del artículo 16° del Reglamento del Concurso de Contratos Docentes y Jefe de Prácticas de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0561-2022: *“El examen escrito, está a cargo de la Comisión designada por el Consejo Universitario, quienes designarán a los formuladores del examen y la Dirección Universitaria de Admisión, se encargará de su aplicación”*; solicita que el Consejo Universitario designe a la comisión correspondiente, teniendo en cuenta que el examen escrito se desarrollará el día domingo 09 de abril de 2023.

Respecto a los puntos a) y b), la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (antes Oficina Universitaria de Planeamiento), a través del **OFICIO N° 0281-2023-OUPL**, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para el cumplimiento de “Contratación de docentes y jefe de prácticas”, por **S/. 6, 300, 000.00 (seis millones trescientos mil y 00/100 nuevos soles)**.

Por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica (antes Oficina Universitaria de Asesoría Legal), a través de su **INFORME LEGAL N° 536-2023-OUAL/V-UNSA**, concluye que es **PROCEDENTE** el Desarrollo del Concurso de Plazas Docentes y Jefe de Prácticas 2023; y los Contratos Docentes 2023.

Respecto al punto a), se acordó: Aprobar la Contratación de Docentes, para el Año Académico 2023, por el periodo de 09 meses, a partir del 01 de abril hasta el 30 de diciembre de 2023, según Cronograma de Actividades Académicas 2023 de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0053-2023; a excepción de la Contratación de Docentes de la Facultad de Medicina, cuya contratación, se aprueba, en vía de regularización, a partir del 06 de marzo de 2023 hasta el 30 de diciembre del 2023, considerando que las actividades académicas del área clínica (4to, 5to y 6to año) iniciaron clases el 06 de marzo de 2023, según relación remitida por el Vicerrectorado Académico con Oficio N° 0183-2023-VR.AC.

Asimismo, **respecto al punto b), se acordó:** 1. Aprobar la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de plazas, y Requisitos para la Convocatoria del Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica, Semestre A-2023, con cargo a la versión actualizada que remitirá el Vicerrectorado Académico (respecto a los requisitos); 2. Conformar la Comisión Especial presidida por el Dr. Ariosto Constancio Carita Choquechua, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales e integrada por el Dr. Ezequiel Nicolás Collado Cárdenas, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos y por el Dr. Richar Alberto Paredes Orué, Decano de la Facultad de Medicina, que se encargará de la supervisión del examen escrito del referido Concurso de Contratación Docente y Jefes de Práctica, Semestre A-2023; y, 3.





Disponer la publicación de la resolución a emitirse en cumplimiento del presente acuerdo en el portal web de la Universidad, así como su difusión, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

4. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO DE LA UNSA:

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 05 de enero de 2023, acordó: "Encargar al Vicerrectorado de Investigación, hacer llegar una propuesta de modificación del Reglamento del Goce de Año Sabático de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0643-2019, en la que se considere que el puntaje para aprobar un texto o libro evaluado por pares externos, sea mayor a 61 puntos – Nivel bueno"; lo cual fue oficializado con Oficio N° 0083-2023-SG-UNSA de Secretaría General. Es por ello que, en cumplimiento de dicho acuerdo, el Vicerrectorado de Investigación a través del **OFICIO N° 120-2023-VRI** remite las modificaciones del referido Reglamento, según se detalla en dicho documento.

Se acordó aprobar las modificaciones del Reglamento del Goce de Año Sabático de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0643-2019 del 24 de julio del 2019, con cargo a la adecuación del mismo (normativa y formato) y revisión por parte del Vicerrectorado de Investigación, según detalle siguiente:



DICE	DEBE DECIR
Artículo 1	Artículo 1. No se modifica
Artículo 2	Artículo 2. No se modifica
Artículo 3	Artículo 3. No se modifica
Artículo 4	Artículo 4. No se modifica
Artículo 5. El Goce del Año Sabático será solicitado por el interesado a su respectivo Departamento, el que lo remitirá al Consejo de Facultad para su correspondiente otorgamiento	Artículo 5. El Goce del Año Sabático será solicitado por el interesado a su respectivo Departamento Académico, acompañado de: <ul style="list-style-type: none"> a. Plan de actividades a realizar b. Récord docente c. Informe del Director del Departamento Académico, de haber cumplido con los requisitos exigidos por el reglamento El Departamento Académico, con la aprobación de la Asamblea, el expediente será elevado a Consejo de Facultad para el trámite correspondiente, quien emitirá su informe al Vicerrectorado Académico para ser elevado a Consejo Universitario para su aprobación.
Artículo 6	Artículo 6. No se modifica
Artículo 7	Artículo 7. No se modifica
Artículo 8. La solicitud de Año Sabático será presentada por el interesado a su respectivo Departamento Académico acompañada de: <ul style="list-style-type: none"> a. Plan de actividades a realizar b. Récord docente c. Informe del director del Departamento académico, de estar habilitado 	Artículo 8. Se suprime



<p>Artículo 9. Cuando se presentan dos o más solicitudes de Goce de Año Sabático en un Departamento Académico, se aprobará considerando el siguiente orden de prioridad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antigüedad: Cantidad de años desde que se nombró o desde su último año sabático 2. Categoría. 3. Régimen. 4. Grado Académico. 5. Evaluación de su propuesta, realizada por el Departamento Académico 	<p>Artículo 8. Cuando se presentan dos o más solicitudes de Goce de Año Sabático en un Departamento Académico, se aprobará considerando el siguiente orden de prioridad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antigüedad: Como ordinario o desde su último año sabático 2. Categoría. 3. Régimen. 4. Grado Académico. 5. Evaluación de su propuesta, realizada por el Departamento Académico
<p>Artículo 10.</p>	<p>Artículo 9. El docente presentará a la Facultad informes trimestrales del trabajo que realiza en el periodo que goza del Año Sabático.</p>
<p>Artículo 11. Concluido el Goce del Año Sabático, la Facultad recepcionará el libro o texto de carácter científico, técnico o cultural de nivel universitario o artículo de investigación presentado y lo remitirá al Vicerrectorado de Investigación, para su evaluación (por pares externos), quien lo elevará al Consejo Universitario. El docente está obligado a levantar las observaciones de los pares externos en un plazo de noventa (90) días de recibidas las mismas.</p>	<p>Artículo 10. Concluido el año sabático, en un plazo máximo de 60 días, el docente presentará a la Facultad el libro o texto de carácter científico, técnico o cultural de nivel universitario, que remitirá al Vicerrectorado de Investigación para ser remitido a evaluación de pares externos.</p>
	<p>Artículo 11. El Vicerrectorado de Investigación, con los resultados de la evaluación de pares externos, remitirá a Consejo Universitario el expediente para su aprobación.</p>
	<p>Artículo 12. El libro o texto científico, deberá tener la calidad necesaria para su aprobación, la evaluación de pares externos debe ser mayor al 60% de un nivel máximo de 100%, de acuerdo a las escalas de evaluación de los mismos</p>
	<p>Artículo 13. Si el texto tiene observaciones en la evaluación de pares externos, el docente está obligado a levantar estas, en un plazo máximo de 90 días y por única vez, se realice una nueva evaluación por pares externos. Cumplido con lo anterior el Vicerrectorado de Investigación remitirá el informe al Consejo Universitario.</p>
	<p>Artículo 14. En el caso de los artículos publicados en revistas indizadas; con la copia de la publicación de las mismas, la Facultad elevará el expediente al Consejo universitario para su aprobación.</p>
<p>Artículo 12. El docente que Goce del Año Sabático y no cumpla con la presentación del trabajo (artículo o libro), o este producto no tenga las características de calidad, devolverá lo percibido, sin perjuicio del proceso administrativo que se le instaurará</p>	<p>Artículo 15. El incumplimiento de la presentación del informe final en los plazos establecidos o no tiene la calidad indicada en el artículo; da lugar a la devolución de las remuneraciones, beneficios, bonificaciones percibidas y el pago por todo concepto, sin perjuicio de la aplicación del Reglamento Disciplinario para los Servidores Docentes – UNSA.</p>
<p>Artículo 13.</p>	<p>Artículo 16. No se modifica</p>
<p>Artículo 14.</p>	<p>Artículo 17. No se modifica</p>
<p>Artículo 15.</p>	<p>Artículo 18. No se modifica</p>





5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNSA:

El Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 06 de octubre de 2022, acordó: “CONFORMAR una Comisión Especial presidida por el Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo, Vicerrector de Investigación, e integrada por el Dr. Orlando Fredi Angulo Salas, Director de la Escuela de Posgrado, el Dr. Walter Cornelio Fernández Gambarini, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Dr. Alejandro Alfredo Chávez Medrano, Decano de la Facultad de Economía; encargada de revisar de forma integral el “REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0392-2022 del 25 de julio de 2022, así como de proponer las modificaciones o incorporaciones pertinentes (...); lo cual fue oficializado con Resolución de Consejo Universitario N° 0538-2022. Es por ello que, en cumplimiento de dicho acuerdo, el Vicerrectorado de Investigación a través del **OFICIO N° 119-2023-VRI** remite las modificaciones del referido Reglamento, según se detalla en dicho documento.

Se acordó aprobar las modificaciones del Reglamento del Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0392-2022 del 25 de julio de 2022, con cargo a la adecuación del mismo (normativa y formato) y revisión por parte del Vicerrectorado de Investigación, según detalle siguiente:

DICE	DEBE DECIR
<p>Art. 8°. PROCEDIMIENTO PARA SER INCORPORADO COMO DOCENTE INVESTIGADOR</p> <p>El docente de la UNSA para ser considerado en el régimen especial del Docente Investigador, solicita al Vicerrectorado de Investigación su incorporación en dicho régimen.</p> <p>El Vicerrectorado de Investigación evalúa la solicitud documentada de los docentes solicitantes durante el mes de enero de cada año.</p> <p>El Vicerrectorado de Investigación como encargado del procedimiento para la designación del docente investigador, en el mes de febrero, a través de la Resolución Vicerrectoral, y previa evaluación, aprueba y designa a los docentes investigadores; verificando, periódicamente, la condición de activo o inactivo de los mismos en el Registro correspondiente.</p> <p>Los docentes pertenecientes al régimen de Docente Investigador son incorporados por la universidad a este régimen por un periodo de dos (2) años, y ratificados anualmente por el Vicerrectorado de Investigación.</p>	<p>Art. 8°. PROCEDIMIENTO PARA SER INCORPORADO COMO DOCENTE INVESTIGADOR</p> <p>El docente de la UNSA para ser considerado en el régimen especial del Docente Investigador, solicita al Vicerrectorado de Investigación su incorporación a dicho régimen.</p> <p>El Vicerrectorado de Investigación evalúa la solicitud documentada de los docentes, durante el mes de enero de cada año.</p> <p>El Vicerrectorado de Investigación es el encargado del procedimiento para la designación del docente investigador. Previa evaluación, aprueba y designa a los docentes investigadores; verificando periódicamente, la condición de activo o inactivo de los mismos, en el Registro correspondiente. Esta actividad se desarrollará el mes de febrero de cada año, con la emisión de la resolución respectiva.</p> <p>La incorporación de los docentes al régimen de Docente Investigador de la UNSA, se realiza por un periodo de dos (02) años; y, se ratifica anualmente por el Vicerrectorado de Investigación.</p>
<p>Art. 9°. BENEFICIOS DEL DOCENTE INVESTIGADOR</p>	<p>Art. 9°. BENEFICIOS DEL DOCENTE INVESTIGADOR</p>





<p>Los Docentes Investigadores UNSA pueden acceder a los siguientes beneficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Carga lectiva de un curso por semestre, con un mínimo de 10 horas lectivas. Facilidades y apoyo institucional en la gestión de fondos externos para coadyuvar el desarrollo de proyectos y otras actividades de investigación tanto básica como aplicada. Apoyo a la publicación científica, a través del pago del coste para la elaboración de artículos científicos y subvención por productividad, según disponibilidad de recursos del canon minero de la UNSA, y que estén consignados en el Presupuesto Operativo Institucional (POI). Licencias con goce de haber, para ponencias académicas y estancia breves de investigación, según el Reglamento de Licencias a Docentes de la UNSA. Apoyo al acceso a las instalaciones físicas, equipamientos u otros bienes/recursos con los que cuenta la universidad para el desarrollo de los proyectos u otras actividades de investigación. Bonificación adicional de un cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales con recursos dispuestos por el MINEDU, de acuerdo a sus directivas. 	<p>Los Docentes Investigadores UNSA pueden acceder a los siguientes beneficios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Labor lectiva de un (01) curso por semestre, con un mínimo de 10 horas, que incluye las horas de preparación de clases, y labor no lectiva de 14 horas dedicadas a investigación. Facilidades y apoyo institucional en la gestión de fondos externos para coadyuvar el desarrollo de proyectos y otras actividades de investigación; tanto básica, como aplicada. Apoyo a la publicación científica, a través del pago del coste para la elaboración de artículos científicos y subvención por productividad, según disponibilidad de recursos del canon minero de la UNSA; y, que estén consignados en el Presupuesto Operativo Institucional (POI). Licencias con goce de haber, para participación en eventos académicos y científicos, según el Reglamento de Otorgamiento de Licencias y Permisos para servidores docentes de la UNSA. Apoyo al acceso a las instalaciones físicas, equipamientos u otros bienes/recursos con los que cuenta la universidad para el desarrollo de los proyectos u otras actividades de investigación. Bonificación adicional de un cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales con recursos dispuestos por el MINEDU, de acuerdo con sus directivas.
--	---

<p>Art. 11°. PERMANENCIA COMO DOCENTE INVESTIGADOR</p> <p>La evaluación y permanencia de los docentes en el régimen especial del Docente Investigador, se realiza a través de una Comisión especial del Vicerrectorado de Investigación, presidida por el Vicerrector de Investigación, que evalúa cada dos años la producción científica de los docentes en este régimen, así como otros requisitos complementarios pertinentes:</p> <p>11.1. Consideraciones para la evaluación: Luego de dos años de permanencia como Docente Investigador, éste debe acreditar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber asesorado al menos tres tesis de pregrado o posgrado sustentada Haber participado como expositor en congresos científicos o tecnológicos Publicar libro o capítulo de libro sobre su campo de investigación Presentar proyectos de investigación en concursos de fuentes nacionales o internacionales, externas a la UNSA Evaluar proyectos de investigación, artículos científicos o jurado en sustentaciones de tesis de posgrado 	<p>Art. 11°. PERMANENCIA COMO DOCENTE INVESTIGADOR</p> <p>La evaluación y permanencia como Docente Investigador, se realiza a través del Vicerrectorado de Investigación, que evalúa cada dos años la producción científica de los docentes en este régimen, así como otros requisitos complementarios.</p> <p>11.1. Consideraciones para la evaluación: Luego de dos (02) años de permanencia como Docente Investigador, este deberá haber efectuado como mínimo, una publicación científica en una revista indexada con base "Scopus" o "Web of Science (WoS)". Además de ello, deberá acreditar haber cumplido como mínimo, con una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber registrado una (01) o más patentes ante el INDECOPI. Haber asesorado al menos tres (03) tesis sustentadas, de pregrado o posgrado. Haber participado como expositor en congresos científicos o tecnológicos. Haber publicado como mínimo, un (01) libro o un (01) capítulo de libro sobre su campo de investigación. Haber presentado uno (01) o más proyectos de investigación en
--	--





<p>11.2 Consideraciones para la permanencia: Todo docente que es incorporado al régimen de Docente Investigador conserva su permanencia con la obtención de un resultado positivo de cumplimiento de las consideraciones establecidas en el numeral 11.1.</p> <p>El Vicerrectorado de Investigación, anualmente ratifica la permanencia de los docentes investigadores, para lo cual el docente investigador presenta su solicitud documentada al Vicerrectorado de Investigación. Tanto para el ingreso como para la permanencia, el Vicerrectorado de Investigación verifica que el docente se encuentre en actividad o licencia con goce de haber, y que no tenga sanción administrativa vigente</p>	<p>concursos de fuentes nacionales o internacionales, externas a la UNSA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber evaluado proyectos de investigación, artículos científicos o sido jurado en sustentaciones de tesis de posgrado. <p>11.2. Consideraciones para la permanencia: Todo docente que es incorporado al régimen de Docente Investigador conserva su permanencia con la obtención de un resultado positivo de cumplimiento de las consideraciones establecidas en el artículo 11.1° del presente Reglamento.</p> <p>El Vicerrectorado de Investigación, ratifica anualmente, la permanencia de los docentes investigadores; para lo cual, estos últimos, presentan su solicitud documentada al Vicerrectorado de Investigación, incluyendo la resolución de su designación como docente investigador de la UNSA. Tanto para el ingreso como para la permanencia, el Vicerrectorado de Investigación verifica que el docente se encuentre en actividad o licencia con goce de haber, y que no tenga sanción administrativa vigente</p>
<p>Art. 12°. EXCLUSIÓN</p> <p>Los docentes incorporados y que forman parte del régimen del Docente Investigador, pueden ser excluidos de éste durante su periodo de vigencia o como resultado de la evaluación, por las siguientes causales durante su periodo de vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de la condición de "activo" en el registro RENACYT del CONCYTEC • Sanción administrativa o judicial • Sanción por infracciones al Código Nacional de la Integridad Científica del CONCYTEC o en el Código de Ética de Investigación de la UNSA. • Que por propia voluntad solicite ante el Vicerrectorado de Investigación, se le retire de la condición de Docente Investigador, lo cual será aceptada en forma automática • Asumir cargo de autoridad: rectorado, vicerrectorado o dependencias/organismos de gobierno del Sector Público. • Cuando como resultado de la evaluación, según los criterios precisados en el numeral 11.1, el Vicerrectorado de Investigación evaluara la exclusión del docente investigador. <p>El Vicerrectorado de investigación, a través de la Dirección Universitaria de Gestión de la Información (DUGINF), mensualmente verifica la calificación y filiación (a la UNSA) en el RENACYT de los docentes investigadores de la UNSA. En caso de no</p>	<p>Art. 12°. EXCLUSIÓN</p> <p>Los docentes incorporados y que forman parte del régimen del Docente Investigador, pueden ser excluidos de éste durante su periodo de vigencia o como resultado de la evaluación, por las siguientes causales durante su periodo de vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de la condición de "activo" en el registro RENACYT del CONCYTEC • Sanción administrativa con calidad de cosa decidida por infracción administrativa muy grave. • Sentencia condenatoria con calidad de cosa juzgada por delito doloso. • Sanción por infracciones al Código Nacional de la Integridad Científica del CONCYTEC o al Código de Ética de Investigación de la UNSA. • Por renuncia voluntaria, lo que conlleva a: la revocación de la resolución que dispuso su designación como docente investigador; la devolución de los recursos económicos que hubiese recibido conforme a las reglas establecidas en el Código Civil; y, a la puesta en conocimiento del RENACYT. • Asumir cargo de autoridad: rectorado, vicerrectorado o dependencias/organismos de gobierno del Sector Público. • Cuando como resultado de la evaluación, según los criterios precisados en el numeral 11.1, el Vicerrectorado de Investigación evaluara la exclusión del docente investigador. • Que no presente su solicitud de renovación como docente investigador,





<p>mantener la calificación RENACYT, y/o no mantener la filiación a la UNSA, pierden automáticamente todos sus beneficios del Art. 9, entre ellos la bonificación del 50 % del Ministerio de Educación (si corresponde). Seguidamente, se comunicará a los departamentos académicos para su consideración como docente con carga lectiva completa, a partir del mes siguiente que perdió la calificación RENACYT.</p>	<p>después de haber vencido el tiempo de vigencia de su designación.</p> <p>El docente excluido pierde los beneficios estipulados en el Artículo 9° del presente Reglamento. El Vicerrectorado de Investigación, a través de la Unidad de Gestión de la Información, verifica mensualmente la calificación y filiación (a la UNSA) en el RENACYT, de los docentes investigadores de la UNSA.</p>
---	--

6. COMISIÓN MEMORIA ANUAL 2022:

Mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0046-2022** del 28 de enero de 2022, a través de la cual se resolvió: **“1. CONFORMAR la Comisión para que se encargue de elaborar y presentar la MEMORIA ANUAL 2021 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa;** a cargo de personal específico de la universidad; dicha comisión estará presidida por el **Dr. Tomas Teodoro García Vargas**, Decano de la Facultad de Administración, e integrada por el **Dr. Ezequiel Nicolás Collado Cárdenas**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, y por el estudiante **Samuel Frank Llaiqui Chuta**, Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario, a quienes se les otorga un plazo 60 días, para cumplir con la labor encomendada. **2. ENCARGAR al Director General de Administración** asignar el personal específico de la Universidad a la Comisión conformada en el punto primer punto resolutivo”.

Cabe precisar que mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2022 del 28 de junio de 2022, se aprobó, entre otros, la Memoria Anual 2021 de la UNSA.

Se acordó: 1) Conformar la Comisión para que se encargue de elaborar y presentar la MEMORIA ANUAL 2022 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; a cargo de personal específico de la universidad; dicha comisión estará presidida por el Dr. Aldo Enríquez Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, e integrada por el Dr. Vladimir Alfonso Rosas Meneses, Decano Facultad de Ciencias Naturales y Formales; por el Dr. José Isaías Laura Huamán, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; y, por la Srta. Katherin Johana Meza Zamalloa, Representante del Tercio Estudiantil ante Consejo Universitario; Comisión a la que se les otorga un plazo 60 días, para cumplir con la labor encomendada. 2) Encargar a la Directora General de Administración asignar el personal específico de la Universidad a la Comisión conformada en el primer punto resolutivo.

Dra. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL





**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 27 DE MARZO DE 2023
(Modalidad Virtual)**

ORDEN DEL DÍA:

**1. CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y JEFE DE PRÁCTICAS -
SEMESTRE A-2023 (FE DE ERRATAS):**

OFICIO N° 0199-2023-VR.AC., OFICIO N° 0200-2023-VR.AC., OFICIO N° 0202-2023-VR.AC., OFICIO N° 0204-2023-VR.AC.; y, OFICIO N° 0206-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico; mediante los cuales comunica lo siguiente:

- a) La existencia de error material, en los **Requisitos para la Convocatoria Concurso Contratación Docente y Jefe de Prácticas, Semestre A-2023**, por lo que solicita que el referido documento se consigne según el siguiente detalle:

**I. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA
ELÉCTRICA
DICE:**

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Materiales de Ingeniería 2. Mecánica Racional 2. Resistencia de Materiales 1. Diseño de Herramientas y Utilajes.	Título Profesional: Ing. Mecánico Grado Académico: Magister en la especialidad.
1	DCB1	Diseño de Elementos de Maquinas 1. Ingeniería Temodinámica 1. Mecánica de Fluidos 2. Centrales Termoeléctricas.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico Electricista. Grado Académico: Magister en la especialidad.
1	JPTC	Ingeniería Termodinámica 1. Máquinas Electromecánicas. Tecnología Mecánica 1.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.
1	JPTC	Dibujo y Geometría Descriptiva. Diseño Mecánico 1. Mecánica de Fluidos 2.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.
1	JPTC	Materiales de Ingeniería 2- Mecánica Racional 2. Diseño de Herramientas y Utilajes. Diseño de Elementos de Máquinas 1. Diseño Mecánico 1. Tecnología Mecánica 1.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.
1	JPTC	Tecnología Mecánica 1. Máquina Electromecánicas.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico (*)

(*) Plaza no solicitada por el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

DEBE DECIR:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Materiales de Ingeniería 2. Mecánica Racional 2. Resistencia de Materiales 1. Diseño de Herramientas y Utilajes.	Título Profesional: Ing. Mecánico Grado Académico: Magister en la especialidad.
1	DCB1	Diseño de Elementos de Maquinas 1. Ingeniería Temodinámica 1.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.





		Mecánica de Fluidos 2. Centrales Termoeléctricas.	Grado Académico: Magister en la especialidad.
1	JPTC	Ingeniería Termodinámica 1. Máquinas Electromecánicas. Tecnología Mecánica 1.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.
1	JPTC	Dibujo y Geometría Descriptiva. Diseño Mecánico 1. Mecánica de Fluidos 2.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.
1	JPTC	Materiales de Ingeniería 2- Mecánica Racional 2. Diseño de Herramientas y Utilajes. Diseño de Elementos de Máquinas 1. Diseño Mecánico 1. Tecnología Mecánica 1.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.

**II. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN
DICE:**

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB2	Dietoterapia II. Consultoría Nutricional (E). Soporte Nutricional.	Título Profesional: Lic. en Nutrición Humana. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: En ESSALUD Yanahuara, Edmundo Escomel, IREN y/o Clínicas y/o Fuerzas Policiales y/o Armadas con Hospitalización. Cursos de Actualización y/o Especialización.
1	JP20	Prácticas Pre Profesionales Nutrición II (Clínica). Fisiopatología de la Nutrición II. Soporte Nutricional.	Título Profesional: Lic. en Nutrición Humana. Campo Clínico: En ESSALUD Yanahuara, Edmundo Escomel, IREN y/o Clínicas.

DEBE DECIR:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB2	Dietoterapia II. Consultoría Nutricional (E). Soporte Nutricional.	Título Profesional: Lic. en Nutrición Humana. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: En ESSALUD, IREN y/o Clínicas y/o Fuerzas Policiales y/o Armadas con Hospitalización. Con Cursos de Actualización y/o Especialización.
1	JP20	Prácticas Pre Profesionales Nutrición II (Clínica). Fisiopatología de la Nutrición II. Soporte Nutricional.	Título Profesional: Lic. en Nutrición Humana. Campo Clínico: En ESSALUD, IREN y/o Clínicas con Hospitalización.

**III. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN
DICE:**

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Prácticas Continuas I.	Título Profesional: Lic. en Educación. Grado Académico: Magister en Educación. Especialidad en Educación Inicial.

DEBE DECIR:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
-----------	---------------	-------------	------------





1	DCB1	Prácticas Continuas I.	Título Profesional: Lic. en Educación. Grado Académico: Magister en Educación. Especialidad en Educación Primaria.
---	------	------------------------	--

IV. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PRIVADO

DICE:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
3	JP20	Consultorio Jurídico.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.
	JP20	Consultorio Jurídico.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.
	JP20	Consultorio Jurídico.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.

DEBE DECIR:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
3	JP20	Derecho Civil.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.
	JP20	Derecho Procesal Civil.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.
	JP20	Derecho Empresarial.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.

V. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA

DICE:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico 3 -D Maquetería.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Construcción. Supervisión y Resid. de Obra.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico. Geometría Descriptiva Computarizada.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico. Materiales.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Planeamiento Urbano Regional. Seminario de Investigación Tecnológica. Geometría Descriptiva Computarizada.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Maquetería. Teoría de la Arquitectura. Dibujo Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Teoría de la Arquitectura.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB2	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	JPTC	Taller de Diseño Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto.
1	JP20	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto.
1	JP20	Taller de Diseño Arquitectónico. Maquetería.	Título Profesional: Arquitecto.





DEBE DECIR:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 4-E Taller de Diseño Arquitectónico 3-B	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 1-D Taller de Diseño Arquitectónico 3-F	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 1-B Dibujo Arquitectónico 3-D Maquetería B-C	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 5-E Construcción 2-C Construcción 4-D Supervisión y Resid. de Obra (e) -A	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 7-F Dibujo Arquitectónico 1-D. Teoría de la Arquitectura 3-D. Geometría Descriptiva Computarizada-A	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 1-C Dibujo Arquitectónico 3 C-D Materiales-A	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 1-D. Planeamiento Urbano Regional-A. Seminario de Investigación Tecnológica A. Geometría Descriptiva Computarizada-B	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 3-B Maquetería-D Teoría de la Arquitectura 3-B Dibujo Arquitectónico 3-A	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 1-A Teoría de la Arquitectura 1.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB2	Taller de Diseño Arquitectónico 7-D Dibujo Arquitectónico 1-B.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	JPTC	Taller de Diseño Arquitectónico 3-C Taller de Diseño Arquitectónico 7-B	Título Profesional: Arquitecto.
1	JP20	Taller de Diseño Arquitectónico 1-D Dibujo Arquitectónico 3-A	Título Profesional: Arquitecto.
1	JP20	Taller de Diseño Arquitectónico 3-Maquetería A-C	Título Profesional: Arquitecto.



VI. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

DICE:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB2	Estadística General. Economía Agraria; Diseños Experimentales. Análisis de Mercado y Liderazgo en Organizaciones Agrarias.	Título Profesional: Ingeniero Agrónomo. Grado Académico: Magíster en Producción Agraria o Planeamiento Agrario.



			Filial: El Pedregal.
--	--	--	----------------------

DEBE DECIR:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB2	Estadística General. Economía Agraria. Métodos Estadísticos para la Investigación. Análisis de Mercado y Liderazgo en Organizaciones Agrarias	Título Profesional: Ingeniero Agrónomo. Grado Académico: Magíster en Producción Agrícola o Planeamiento Agrario. Filial: El Pedregal.

VII. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, GEOFÍSICA Y MINAS

DICE:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	JPTC	Micropaleontología. Sedimentología. Mineralogía I y II. Geología de Minas. Geología Estructural. Paleontología.	Título Profesional: Ingeniero Geólogo. Experiencia en el Uso de Datos y Manejo de Software.

DEBE DECIR:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	JPTC	Micropaleontología. Sedimentología. Palinología Paleontología.	Título Profesional: Ingeniero Geólogo. Experiencia en el Uso de Datos y Manejo de Software

VIII. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA

DICE:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Clínica Médica I. Hematología.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Hematología y/o Maestría.
1	DCB1	Clínica Médica II. Neumología. Semiología.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Neumología y/o Maestría.
1	DCB1	Clínica Médica II. Cardiología Semiología.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad Cardiología y/o Maestría.
1	DCB2	Clínica Médica I. Patología Clínica. Clínica Médica II.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Patología Clínica y/o Maestría.

DEBE DECIR:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Clínica Médica I. Hematología.	Título Profesional: Médico Cirujano.





			Grado Académico: Segunda Especialidad en Hematología y/o Maestría. Con campo clínico.
1	DCB1	Clínica Médica II. Neumología. Semiología.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Neumología y/o Maestría. Con campo clínico.
1	DCB1	Clínica Médica II. Cardiología Semiología.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad Cardiología y/o Maestría. Con campo clínico.
1	DCB2	Clínica Médica I. Patología Clínica. Clínica Médica II.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Patología Clínica y/o Maestría. Con campo clínico.

IX. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NEUROCIENCIAS

DICE:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Neurología Clínica y Quirúrgica.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Neurología y/o Maestría. Con Campo Clínico en ESSALUD.

DEBE DECIR:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Neurología Clínica y Quirúrgica.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Neurología y/o Maestría. Con Campo Clínico.



X. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA Y PATOLOGÍA

DICE:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Medicina Legal y Patología Forense.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Medicina Legal/Forense y/o Maestría.

DEBE DECIR:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Medicina Legal y Patología Forense.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Medicina Legal/Forense y/o Maestría. Con campo clínico.

XI. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SALUD PÚBLICA



DICE:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
2	DCB1	Historia y Antropología de la Salud Metodología de la Investigación en Salud Seminario Tesis I. Seminario Tesis II. Salud Pública I. Salud Pública II. Redacción de Artículos Científicos	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Maestría en Salud Pública y/o Segunda Especialidad en Medicina Familiar o Medicina Interna.
	DCB1	Historia y Antropología de la Salud Metodología de la Investigación en Salud Seminario Tesis I. Seminario Tesis II. Salud Pública I. Salud Pública II. Redacción de Artículos Científicos	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Maestría en Salud Pública y/o Segunda Especialidad en Medicina Familiar o Medicina Interna.

DEBE DECIR

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
2	DCB1	Historia y Antropología de la Salud Metodología de la Investigación en Salud Seminario Tesis I. Seminario Tesis II. Salud Pública I. Salud Pública II. Redacción de Artículos Científicos	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Maestría en Salud Pública y/o Segunda Especialidad en Medicina Familiar o Medicina Interna. Con Campo Clínico: en un Establecimiento de Salud MINSA o ESSALUD.
	DCB1	Historia y Antropología de la Salud Metodología de la Investigación en Salud Seminario Tesis I. Seminario Tesis II. Salud Pública I. Salud Pública II. Redacción de Artículos Científicos	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Maestría en Salud Pública y/o Segunda Especialidad en Medicina Familiar o Medicina Interna. Con Campo Clínico: en un Establecimiento de Salud MINSA o ESSALUD.

- b) **OFICIO N° 019-2023-DACA-FAG/UNSA**, de la Facultad de Agronomía, a través del cual solicita dejar sin efecto el Oficio N° 014-2023-DACA-FAG/UNSA, a efecto que el **Cuadro de Plazas Concurso Contrato Docentes y Jefe De Prácticas, Semestre A-2023**, se consigne según el siguiente detalle:

DICE:

PLAZAS PARA FILIAL EL PEDREGAL

FACULTADES / DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
AGRONOMIA						
CIENCIAS AGROPECUARIAS	3	3	1			

DEBE DECIR:

PLAZAS SEDE AREQUIPA





FACULTADES / DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
AGRONOMIA						
CIENCIAS AGROPECUARIAS	1					

PLAZAS PARA FILIAL EL PEDREGAL

FACULTADES / DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
AGRONOMIA						
CIENCIAS AGROPECUARIAS	2	3	1			

Respecto a los puntos a) y b), cabe precisar que con **Resolución de Consejo Universitario N° 0127-2023** del 20 de marzo de 2023, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de plazas, y Requisitos para la Convocatoria del Concurso de Contratación Docente y Jefe de Prácticas, Semestre A-2023.

- c) **OFICIO N° 033-2023-FGGFYMI-UNSA**, de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas, a través del cual **solicita se considere su pedido de 01 plaza de JPTC**, la cual cuenta con aprobación del Departamento Académico y del Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

Departamento Académico de Ingeniería Geológica, Geofísica y Minas

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
1	JPTC	Geotecnia. Geomecánica de Suelos. Geomecánica de Rocas. Geología. Mecánica de Materiales. Geomecánica de Suelos. Mecánica de Suelos. Geomateriales. Mecánica de Fluidos	Título Profesional: Ing. Geólogo Experiencia de 01 año en Geotecnia, Mecánica de Rocas, Mecánica de Suelos.	Según la distribución de horas de los docentes titulares de cada asignatura.



- d) **OFICIO N° 035-2023-FGGFYMI-UNSA**, de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas, a través del cual **solicita que la plaza requerida como DCB2, pase a ser DCB1**, según el siguiente detalle:
DICE:

Departamento Académico de Ingeniería Geológica, Geofísica y Minas

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
1	DCB2	Geoquímica General. Herramientas Informáticas para Geológica.	Título Profesional: Ing. Geólogo. Grado Académico: Magister.	Renuncia de plaza de la Msc. Luisa Macedo Franco.

DEBE DECIR:

Departamento Académico de Ingeniería Geológica, Geofísica y Minas



N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
1	DCB1	Geoquímica General. Herramientas Informáticas para Geológica. Geoestadística. Vulcanología. Geometalurgia. Geoquímica.	Título Profesional: Ing. Geólogo. Grado Académico: Magister.	Renuncia de plaza de la Msc. Luisa Macedo Franco.

- e) **OFICIO N° 109-2023-FCE-UNSA-V**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, a través del cual **solicita ampliación de plazas**, dada la necesidad académica; y la reevaluación y distribución de los docentes RENACYT, según el siguiente detalle:

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS	JUSTIFICACIÓN
1	DCB1	Prácticas Discontinuas.	Título Profesional: Lic. en Educación. Especialidad en Educación Física Grado Académico: Magister en Educación.	Por necesidad de acuerdo al plan de funcionamiento y distribución de labor lectiva.
1	DCB1	Prácticas Discontinuas.	Título Profesional: Lic. en Educación. Especialidad en Educación Inicial Grado Académico: Magister	Por necesidad de acuerdo al plan de funcionamiento y distribución de labor lectiva.

Respecto a los puntos **c)**, **d)**; y **e)** teniendo en cuenta que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (antes Oficina Universitaria de Planeamiento), a través del **OFICIO N° 0299-2023-OUPL**, informó que **se cuenta con disponibilidad presupuestal** en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para el cumplimiento de "Contratación de docentes y jefe de prácticas", por **S/. 5, 501, 962.17 (cinco millones quinientos un mil novecientos sesenta y dos con 17/100 nuevos soles)**.

El Vicerrectorado Académico, señala que, considerando los pedidos de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas; y de la Facultad de Ciencias de la Educación, **se ha actualizado el cálculo para el Concurso de Contratación Docente y Jefe de Prácticas, Semestre A-2023**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	ASUNTO	MONTOS CONSIGNADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 20-03-2023	MONTO ACTUALIZADO
OFICIO N° 0183-2023-VR.AC. OFICIO N° 0207-2023-VR.AC.	Contratos Docentes para el año académico 2023	S/. 2, 558, 410.98	S/. 2, 568, 001.89
OFICIO N° 0183-2023-VR.AC. OFICIO N° 0199-2023-VR.AC. OFICIO N° 0200-2023-VR.AC. OFICIO N° 0204-2023-VR.AC. OFICIO N° 0206-2023-VR.AC.	Concurso de Contratación Docente y Jefe de Prácticas, Semestre A-2023	S/. 2, 905, 807.68	S/. 2, 933, 960.28





OFICIO N° 0207-2023-VR.AC.			
TOTAL		SI. 5,464,218.66	SI. 5,501,962.17

En relación a los literales a) y b) punto 1 de la sección Orden del día, se acordó: 1) Modificar los Requisitos de la Convocatoria del Concurso de Contratación Docente y Jefe de Prácticas, Semestre A-2023, aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0127-2023 del 20 de marzo de 2023, con cargo a la versión actualizada de los mismos, que remitirá el Vicerrectorado Académico; y, **2)** Encargar al Vicerrectorado Académico para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, publique dicha modificación, a través de la fe de erratas respectiva, según la siguiente relación final:

FE DE ERRATAS

FACULTAD DE AGRONOMÍA

DICE:

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Departamento Académico de Ciencias Agropecuarias

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB2	Estadística General. Economía Agraria; Diseños Experimentales. Análisis de Mercado y Liderazgo en Organizaciones Agrarias.	Título Profesional: Ingeniero Agrónomo. Grado Académico: Magíster en Producción Agraria o Planeamiento Agrario. Filial: El Pedregal.

DEBE DECIR:

FACULTAD DE AGRONOMÍA

Departamento Académico de Ciencias Agropecuarias

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB2	Estadística General. Economía Agraria. Métodos Estadísticos para la Investigación. Análisis de Mercado y Liderazgo en Organizaciones Agrarias	Título Profesional: Ingeniero Agrónomo. Grado Académico: Magíster en Producción Agrícola o Planeamiento Agrario. Filial: El Pedregal.

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

DICE:

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Departamento Académico de Arquitectura

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico 3 -D Maquetería.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Construcción. Supervisión y Resid. de Obra.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.





1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico. Geometría Descriptiva Computarizada.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico. Materiales.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Planeamiento Urbano Regional. Seminario de Investigación Tecnológica. Geometría Descriptiva Computarizada.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Maquetería. Teoría de la Arquitectura. Dibujo Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico. Teoría de la Arquitectura.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB2	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	JPTC	Taller de Diseño Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto.
1	JP20	Taller de Diseño Arquitectónico. Dibujo Arquitectónico.	Título Profesional: Arquitecto.
1	JP20	Taller de Diseño Arquitectónico. Maquetería.	Título Profesional: Arquitecto.

DEBE DECIR:
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Departamento Académico de Arquitectura

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 4-E Taller de Diseño Arquitectónico 3-B	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 1-D Taller de Diseño Arquitectónico 3-F	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 1-B Dibujo Arquitectónico 3-D Maquetería B-C	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 5-E Construcción 2-C Construcción 4-D Supervisión y Resid. de Obra (e) -A	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 7-F Dibujo Arquitectónico 1-D. Teoría de la Arquitectura 3-D. Geometría Descriptiva Computarizada-A	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 1-C Dibujo Arquitectónico 3 C-D Materiales-A	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 1-D. Planeamiento Urbano Regional-A. Seminario de Investigación Tecnológica A. Geometría Descriptiva Computarizada-B	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magíster.





1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 3-B Maquetería-D Teoría de la Arquitectura 3-B Dibujo Arquitectónico 3-A	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB1	Taller de Diseño Arquitectónico 1-A Teoría de la Arquitectura 1.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	DCB2	Taller de Diseño Arquitectónico 7-D Dibujo Arquitectónico 1-B.	Título Profesional: Arquitecto. Grado Académico: Magister.
1	JPTC	Taller de Diseño Arquitectónico 3-C Taller de Diseño Arquitectónico 7-B	Título Profesional: Arquitecto.
1	JP20	Taller de Diseño Arquitectónico 1-D Dibujo Arquitectónico 3-A	Título Profesional: Arquitecto.
1	JP20	Taller de Diseño Arquitectónico 3-Maquetería A-C	Título Profesional: Arquitecto.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

DICE:

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias de la Nutrición

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB2	Dietoterapia II. Consultoría Nutricional (E). Soporte Nutricional.	Título Profesional: Lic. en Nutrición Humana. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: En ESSALUD Yanahuara, Edmundo Escomel, IREN y/o Clínicas y/o Fuerzas Policiales y/o Armadas con Hospitalización. Cursos de Actualización y/o Especialización.
1	JP20	Prácticas Pre Profesionales Nutrición II (Clínica). Fisiopatología de la Nutrición II. Soporte Nutricional.	Título Profesional: Lic. en Nutrición Humana. Campo Clínico: En ESSALUD Yanahuara, Edmundo Escomel, IREN y/o Clínicas.

DEBE DECIR:

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias de la Nutrición

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB2	Dietoterapia II. Consultoría Nutricional (E). Soporte Nutricional.	Título Profesional: Lic. en Nutrición Humana. Grado Académico: Magister. Campo Clínico: En ESSALUD, IREN y/o Clínicas y/o Fuerzas Policiales y/o Armadas con Hospitalización. Con Cursos de Actualización y/o Especialización.
1	JP20	Prácticas Pre Profesionales Nutrición II (Clínica). Fisiopatología de la Nutrición II. Soporte Nutricional.	Título Profesional: Lic. en Nutrición Humana. Campo Clínico: En ESSALUD, IREN y/o Clínicas con Hospitalización.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DICE:





FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Departamento Académico de Educación

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Prácticas Continuas I.	Título Profesional: Lic. en Educación. Grado Académico: Magister en Educación. Especialidad en Educación Inicial.

DEBE DECIR:
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Departamento Académico de Educación

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Prácticas Continuas I.	Título Profesional: Lic. en Educación. Grado Académico: Magister en Educación. Especialidad en Educación Primaria.

FACULTAD DE DERECHO

DICE:
FACULTAD DE DERECHO
Departamento Académico de Derecho Privado

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
3	JP20	Consultorio Jurídico.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.
	JP20	Consultorio Jurídico.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.
	JP20	Consultorio Jurídico.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.

DEBE DECIR:
FACULTAD DE DERECHO
Departamento Académico de Derecho Privado

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
3	JP20	Derecho Civil.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.
	JP20	Derecho Procesal Civil.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.
	JP20	Derecho Empresarial.	Título Profesional: Abogado. Experiencia en la materia o afines.

FACULTAD DE GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS

DICE:
FACULTAD DE GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
Departamento Académico de Ingeniería Geológica, Geofísica y Minas

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	JPTC	Micropaleontología. Sedimentología. Mineralogía I y II. Geología de Minas. Geología Estructural. Paleontología.	Título Profesional: Ingeniero Geólogo. Experiencia en el Uso de Datos y Manejo de Software.

DEBE DECIR:
FACULTAD DE GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS
Departamento Académico de Ingeniería Geológica, Geofísica y Minas





N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	JPTC	Micropaleontología. Sedimentología. Palinología Paleontología.	Título Profesional: Ingeniero Geólogo. Experiencia en el Uso de Datos y Manejo de Software

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

DICE:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Materiales de Ingeniería 2. Mecánica Racional 2. Resistencia de Materiales 1. Diseño de Herramientas y Utilajes.	Título Profesional: Ing. Mecánico Grado Académico: Magister en la especialidad.
1	DCB1	Diseño de Elementos de Maquinas 1. Ingeniería Termodinámica 1. Mecánica de Fluidos 2. Centrales Termoeléctricas.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico Electricista. Grado Académico: Magister en la especialidad.
1	JPTC	Ingeniería Termodinámica 1. Máquinas Electromecánicas. Tecnología Mecánica 1.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.
1	JPTC	Dibujo y Geometría Descriptiva. Diseño Mecánico 1. Mecánica de Fluidos 2.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.
1	JPTC	Materiales de Ingeniería 2- Mecánica Racional 2. Diseño de Herramientas y Utilajes. Diseño de Elementos de Máquinas 1. Diseño Mecánico 1. Tecnología Mecánica 1.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.
1	JPTC	Tecnología Mecánica 1. Máquina Electromecánicas.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico (*)

DEBE DECIR:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

Departamento Académico de Ingeniería Mecánica Eléctrica

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Materiales de Ingeniería 2. Mecánica Racional 2. Resistencia de Materiales 1. Diseño de Herramientas y Utilajes. Mecánica de Fluidos 1.	Título Profesional: Ing. Mecánico Grado Académico: Magister en la especialidad.
1	DCB1	Diseño de Elementos de Maquinas 1. Ingeniería Termodinámica 1. Mecánica de Fluidos 2. Centrales Termoeléctricas.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico. Grado Académico: Magister en la especialidad.
1	JPTC	Ingeniería Termodinámica 1. Máquinas Electromecánicas. Tecnología Mecánica 1.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.
1	JPTC	Dibujo y Geometría Descriptiva. Diseño Mecánico 1. Mecánica de Fluidos 2.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.
1	JPTC	Materiales de Ingeniería 2- Mecánica Racional 2. Diseño de Herramientas y Utilajes. Diseño de Elementos de Máquinas 1. Diseño Mecánico 1. Tecnología Mecánica 1.	Título Profesional: Ingeniero Mecánico.





FACULTAD DE MEDICINA

DICE:

Departamento Académico de Medicina

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Clínica Médica I. Hematología.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Hematología y/o Maestría.
1	DCB1	Clínica Médica II. Neumología. Semiología.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Neumología y/o Maestría.
1	DCB1	Clínica Médica II. Cardiología Semiología.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad Cardiología y/o Maestría.
1	DCB2	Clínica Médica I. Patología Clínica. Clínica Médica II.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Patología Clínica y/o Maestría.

DEBE DECIR:

Departamento Académico de Medicina

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Clínica Médica I. Hematología.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Hematología y/o Maestría. Con campo clínico.
1	DCB1	Clínica Médica II. Neumología. Semiología.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Neumología y/o Maestría. Con campo clínico.
1	DCB1	Clínica Médica II. Cardiología Semiología.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad Cardiología y/o Maestría. Con campo clínico.
1	DCB2	Clínica Médica I. Patología Clínica. Clínica Médica II.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Patología Clínica y/o Maestría. Con campo clínico.



DICE:

Departamento Académico Salud Pública

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
2	DCB1	Historia y Antropología de la Salud Metodología de la Investigación en Salud Seminario Tesis I. Seminario Tesis II.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Maestría en Salud Pública y/o Segunda Especialidad en Medicina Familiar o Medicina Interna.



		Salud Pública I. Salud Pública II. Redacción de Artículos Científicos	
	DCB1	Historia y Antropología de la Salud Metodología de la Investigación en Salud Seminario Tesis I. Seminario Tesis II. Salud Pública I. Salud Pública II. Redacción de Artículos Científicos	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Maestría en Salud Pública y/o Segunda Especialidad en Medicina Familiar o Medicina Interna.

DEBE DECIR:

Departamento Académico Salud Pública

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
2	DCB1	Historia y Antropología de la Salud Metodología de la Investigación en Salud Seminario Tesis I. Seminario Tesis II. Salud Pública I. Salud Pública II. Redacción de Artículos Científicos	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Maestría en Salud Pública y/o Segunda Especialidad en Medicina Familiar o Medicina Interna. Con Campo Clínico: en un Establecimiento de Salud MINSA o ESSALUD.
	DCB1	Historia y Antropología de la Salud Metodología de la Investigación en Salud Seminario Tesis I. Seminario Tesis II. Salud Pública I. Salud Pública II. Redacción de Artículos Científicos	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Maestría en Salud Pública y/o Segunda Especialidad en Medicina Familiar o Medicina Interna. Con Campo Clínico: en un Establecimiento de Salud MINSA o ESSALUD.

DICE:

Departamento Académico Neurociencias

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Neurología Clínica y Quirúrgica.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Neurología y/o Maestría. Con Campo Clínico en ESSALUD.



DEBE DECIR:

Departamento Académico Neurociencias

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Neurología Clínica y Quirúrgica.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Neurología y/o Maestría. Con Campo Clínico.



DICE:

Departamento Académico de Microbiología y Patología

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Medicina Legal y Patología Forense.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Medicina Legal/Forense y/o Maestría.

DEBE DECIR:

Departamento Académico de Microbiología y Patología

N° PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	REQUISITOS
1	DCB1	Medicina Legal y Patología Forense.	Título Profesional: Médico Cirujano. Grado Académico: Segunda Especialidad en Medicina Legal/Forense y/o Maestría. Con campo clínico.

FE DE ERRATAS PLAZAS CONCURSO CONTRATO DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA SEMESTRE A-2023

DICE:

PLAZAS PARA FILIAL EL PEDREGAL

FACULTADES / DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
AGRONOMIA						
CIENCIAS AGROPECUARIAS	3	3	1			

DEBE DECIR:

PLAZAS PARA FILIAL EL PEDREGAL

FACULTADES / DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
AGRONOMIA						
CIENCIAS AGROPECUARIAS	2	3		1		

PLAZAS SEDE AREQUIPA

FACULTADES / DEPARTAMENTOS	PLAZAS CONVOCADAS					
	REGIMEN					
	DCB1	DCB2	DCB3	JPTC	JP20	JP10
AGRONOMIA						
CIENCIAS AGROPECUARIAS	1					





Asimismo, en relación a los pedidos realizados con Oficio N° 033-2023-FGGFYMI-UNSA y Oficio N° 035-2023-FGGFYMI-UNSA de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas, y Oficio N° 109-2023-FCE-UNSA-V de la Facultad de Ciencias de la Educación, contenidos en los literales c), d) y e) del punto 1 de la sección Orden del Día, se acordó que éstos no procederían, considerando que ello implicaría un incremento de presupuesto con el que no se contaría; pudiendo realizarse, en su oportunidad y de ser estrictamente necesario, la contratación de docentes por invitación, después de concluido el Concurso de Contratación Docente y Jefe de Prácticas, Semestré A-2023.

2. CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL:

OFICIO N° 408-2023-OUAL/V-UNSA de la Oficina de Asesoría Jurídica (antes Oficina Universitaria de Asesoría Legal) mediante el cual hace de conocimiento que, en el proceso judicial sobre Nulidad de Resolución o Acto Administrativo, seguido por el **Sr. CÉSAR FACUNDO CHAPARRO TORRES** en contra de la UNSA, con expediente N° 04846-2019-0-0401-JR-LA-04; el Cuarto Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a través de la Resolución N° 15 del 08 de marzo de 2023, requiere a la Universidad el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia N° 84-2022-4JET del 01 de abril de 2022, la misma que resolvió: *“Declarar **FUNDADA** la demanda interpuesta por **CESAR FACUNDO CHAPARRO TORRES** en contra de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**; en consecuencia: 1. **DISPONE**, se declare la Nulidad de la Resolución Rectoral N° 1965-2018 de fecha 26 de diciembre del 2018 (por la que se le declaró improcedente su incremento salarial dispuesto por el Decreto Ley N° 25981), y la Nulidad de la Resolución del Consejo Universitario N° 0221-2019 de fecha 26 de marzo del 2019 (que declaró improcedente su recurso de apelación en contra de la mencionada Resolución Rectoral N° 1965-2018); 2. **DISPONE** que la entidad demandada o quien corresponda cumpla dentro del plazo de quince días con emitir resolución administrativa que reconozca a favor del demandante la percepción del incremento salarial dispuesto por el Decreto Ley N° 25981, con retroactividad al mes de enero de 1993 hasta el 30 de noviembre del 2014, fecha de su cese (periodo petitionado por el demandante) y de igual forma se reconozca y abone los intereses legales generados por la omisión de pago desde el mes de enero de 1993 hasta la fecha del pago total de los devengados reconocidos, aplicando la tasa de interés legal simple dispuesta por el artículo 1246° y 1249° del Código Civil; y, 3. Sin costas ni costos.”*



En cumplimiento de los referidos mandatos judiciales, **se acordó:** 1) Declarar la Nulidad de la Resolución Rectoral N° 1965-2018 del 26 de diciembre del 2018, por la que se declaró improcedente la solicitud de César Facundo Chaparro Torres, sobre incremento salarial dispuesto por el Decreto Ley N° 25981, en estricto cumplimiento de la Resolución N° 15 de fecha 08 de marzo de 2023, Sentencia N° 84-2022-JET de fecha 01 de abril de 2022, emitidas por el Cuarto Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, y de la Sentencia de Vista N° 1621 de fecha 25 de noviembre de 2022, emitida por la Segunda Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el proceso Judicial sobre Nulidad de Resolución o Acto Administrativo, seguido por el Sr. César Facundo Chaparro Torres, en el Expediente Judicial N° 04846-2019-0-0401-JR-LA-04; 2) Declarar la Nulidad de la Resolución del Consejo Universitario N° 0221-2019 del 26 de marzo del 2019, por la que, se declaró improcedente el Recurso de Apelación interpuesto por César Facundo Chaparro Torres en contra de la mencionada Resolución Rectoral N° 1965-2018, en



estricto cumplimiento de la Resolución N° 15 de fecha 08 de marzo de 2023, Sentencia N° 84-2022-JET de fecha 01 de abril de 2022, emitidas por el Cuarto Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, y de la Sentencia de Vista N° 1621 de fecha 25 de noviembre de 2022, emitida por la Segunda Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, en el proceso Judicial sobre Nulidad de Resolución o Acto Administrativo, seguido por el Sr. César Facundo Chaparro Torres, en el Expediente Judicial N° 04846-2019-0-0401-JR-LA-04; y en consecuencia, **3)** Reconocer y abonar a favor de Cesar Facundo Chaparro Torres, la percepción del incremento salarial dispuesto por el Decreto Ley N° 25981, con retroactividad al mes de enero de 1993 hasta el 30 de noviembre del 2014, fecha de su cese (periodo petitionado por el demandante); **4)** Reconocer y abonar a favor de Cesar Facundo Chaparro Torres, los intereses legales generados por la omisión de pago desde el mes de enero de 1993 hasta la fecha del pago total de los devengados reconocidos, aplicando la tasa de interés legal simple dispuesta por el artículo 1246° y 1249° del Código Civil; **5)** Disponer que la Dirección General de Administración, en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución Rectoral N° 0381-2023 (octavo punto resolutivo), con el cálculo de los montos correspondientes a los conceptos contenidos en los puntos 3 y 4 del presente acuerdo, deberá emitir la resolución respectiva, autorizando el pago de los mismos; y, **6)** Notificar la resolución a emitirse de conformidad con el presente acuerdo, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que ésta a su vez, remita al Poder Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto y demás fines pertinentes.

3. INFORME BECAS - UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE RIOJA (UNIR):

- **El Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 10 de marzo de 2023, acordó,** encargar al Vicerrectorado Académico solicite a los señores Decanos de Facultad que tengan a bien remitir el nombre de un representante de cada una de sus respectivas Facultades, a efecto que sean capacitados por la Universidad Internacional de La Rioja – UNIR (España), a través de la “Maestría en Evaluación de la Calidad y Procesos de Certificación en Educación Superior”; lo cual se oficializó con Oficio N° 007-2023-VRAC-UNSA del Vicerrectorado Académico de fecha 21 de marzo de 2023.
- **OFICIO N° 0208-2023-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, mediante el cual considerando que nuestra Universidad, financiará 26 plazas para estudiar la “Maestría en Evaluación de la Calidad y Procesos de Certificación en Educación Superior” de la Universidad Internacional de Rioja - UNIR (España): **1)** Informa que a través del Oficio Circular N° 007-2023-VR.AC. se realizaron las gestiones necesarias; y **2)** Remite para conocimiento del Consejo Universitario, la relación de participantes remitida a la UNIR, según el siguiente detalle:





N°	Email*	Nombre	Apellido1	Apellido2	Sexo	Fecha nacimiento	Tipo de documento	N° DNI	Celular	Dirección Domicilio	Provincia	País	Código Postal
1	bmancheo@unsa.edu.pe	Brigida Aurora	Mancheo	Carnero	F	29/12/1966	DNI	29575187	959691383	Urb. Coop. Alcides Carrión A-2 J.L.B. y R.	Arequipa	Perú	51
2	aenriquez@unsa.edu.pe	Aldo	Enriquez	Gutierrez	M	14/03/1965	DNI	29238218	959604610	Residencial el Dorado M 13-Sachaca	Arequipa	Perú	51
3	rdiaz@unsa.edu.pe	Rocio Marivel	Diaz	Zavala	F	30/11/1969	DNI	29696833	959781632	Urb. el Palacio primera Etapa Mz. O - Lt. 1 C Dto. 101	Arequipa	Perú	51
4	lcuadros@unsa.edu.pe	Luis Ernesto	Cuadros	Paz	M	8/11/1951	DNI	30858286	970861247	Calle Cusco 300C-8 Lt. 7 Cayma	Arequipa	Perú	51
5	baisnerosc@unsa.edu.pe	Betsy Carol	Cisneros	Chavez	F	23/01/1969	DNI	29536739	969686899	Urb. Las Orquídeas I-14	Arequipa	Perú	51
6	jzegarracac@unsa.edu.pe	Joly	Zegarra	cáceres	F	17/03/1973	DNI	29533230	959257621	Calle Union 315 San Martín de Socobaya	Arequipa	Perú	51
7	rchurataa@unsa.edu.pe	Rosibel Dileydi	Churata	Añasco	F	15/05/1987	DNI	44261089	986879980	Urb. El Rosario II Condominio Casa Par B-504 Cerro Colorado	Arequipa	Perú	51
8	jesquivel@unsa.edu.pe	Janeth Amparo	Esquivel	Las Heras	F	25/09/1967	DNI	29570612	947479494	Urb. La Explanada D6	Arequipa	Perú	51
9	achavezrn@unsa.edu.pe	Alejandro Alfredo	Chávez	Medrano	M	7/08/1968	DNI	30832982	959993310	Urb. Los Saifros Mz B Lt. 2 Paucapata	Arequipa	Perú	51
10	ydelgado@unsa.edu.pe	Yvan Valery Alejandro Nestor	Delgado	Sarmiento	M	18/01/1971	DNI	29606744	963638311	Urb. La Cantuta H-13 J.LByR	Arequipa	Perú	51
11	asalasb@unsa.edu.pe	Alejandro Nestor	Salas	Begazo	M	1/10/1960	DNI	28338183	997452239	Urb. Residencial Tahuaycani Mz. B Dpto. 3 Sachaca	Arequipa	Perú	51
12	vcomeio@unsa.edu.pe	Victor Manuel	Cornejo	Aparicio	M	19/01/1970	DNI	29413171	959085175	Urb. Augusto Salazar Bondy I-15 ASA	Arequipa	Perú	51
13	wpalomino@unsa.edu.pe	Willian Alexander	Palomino	Bellido	M	8/09/1970	DNI	29595034	983837942	La merced de chailapampa E-5 Cerro Colorado	Arequipa	Perú	51
14	rmirandana@unsa.edu.pe	Ramiro Antonio	Miranda	Paredes	M	21/04/1983	DNI	41791086	978463952	Urb. Entel Peru D- 6 Yanahuara	Arequipa	Perú	51
15	vvasquezh@unsa.edu.pe	Victor Luis	Vasquez	Huerta	M	26/08/1953	DNI	29244943	959123011	Urb. Tahuaycani A-17	Arequipa	Perú	51
16	lescobarn@unsa.edu.pe	Luis Alberto	Escobar	Navarro	M	16/02/1974	DNI	29628052	966953998	Residencial los Jardines de Porongoche I-201 Paucapata	Arequipa	Perú	51
17	mzevallose@unsa.edu.pe	Marco Manuel	Zevallos	Echegaray	M	18/01/1978	DNI	40365464	987037011	Urb. Lara Mz M - Lt 4A	Arequipa	Perú	51
18	lcarim@unsa.edu.pe	Lenin Henry	Cari	Mogrovejo	M	1/09/1978	DNI	40286099	988008289	Urb. Santa Lucia C- 4 J.LByR	Arequipa	Perú	51
19	ehinojosa@unsa.edu.pe	Edward	Hinojosa	Cárdenas	M	9/09/1985	DNI	43185022	963720589	Urb. Aduca C-19 Cerro Colorado	Arequipa	Perú	51
20	tgarciaav@unsa.edu.pe	Tomas Teodoro	Garcia	Vargas	M	7/01/1959	DNI	29504896	959827737	Av. Arancota 172 Sachaca	Arequipa	Perú	51
21	pcamarao@unsa.edu.pe	Patricia Nilia	Camargo	Saicedo	F	11/03/1971	DNI	29423146	959743764	Av. Jorge Chavez 503 Cuarto Centenario - Cercado	Arequipa	Perú	51
22	flitohu@unsa.edu.pe	Fredy Wilfredo	Tito	Huayapa	M	25/08/1983	DNI	41957677	983849821	Giron los Pinos 109 La Rinconada- Mariano Melgar	Arequipa	Perú	51
23	msancheza@unsa.edu.pe	Maria Elena	Sánchez	García	F	26/09/1960	DNI	29295640	959952945	Urb. Alto de la Luna L- 7 J.LByR	Arequipa	Perú	51
24	schecona@unsa.edu.pe	Salome Guadalupe	Chacon	Arcaya de Valdelejías	F	4/05/1978	DNI	29730427	969116239	Urb. Alameda Salaverry A-19 Miraflores	Arequipa	Perú	51
25	onunezi@unsa.edu.pe	Oscar Omar	Nuñez	Tejada	M	11/01/1954	DNI	29225903	959655591	Urb. Piedra Santa G-14 Yanahuara	Arequipa	Perú	51
26	izuniga3@unsa.edu.pe	Jose Elias	Zuñiga	Calcina	M	7/09/1966	DNI	29575256	958634984	Calle Jose Carlos Mariategui 105 Urb. Ferroviarios - Arequipa	Arequipa	Perú	51



- Al respecto, el Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz, interviene señalando que cada Decano de Facultad ha acreditado al profesor que recibirá dicha capacitación, que consiste en una Maestría a distancia, habiéndose cumplido con remitir la relación de participantes a la UNIR. Asimismo, deja constancia que en el Vicerrectorado Académico, obra las cartas de compromiso de cada uno de los docentes, con la que se obligan a continuar los estudios en mención hasta su graduación; de lo contrario, tendrían que proceder a la devolución del financiamiento que esta haciendo la Universidad, ya que la UNIR asumirá el 75% y la UNSA el 25% del mismo (a cargo del presupuesto con el que cuenta el Vicerrectorado Académico, para capacitación), todo ello con la finalidad que los docentes capacitados cumplan con compartir el conocimiento adquirido a su Facultad, lo cual será de beneficio para la Universidad.

De lo que se tomó conocimiento.

Dra. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL





**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 30 DE MARZO DE 2023
(Modalidad Virtual)**

ORDEN DEL DÍA:

1. AUTORIZACIÓN DE VIAJE - JAKU EMPRENDE UNSA:

OFICIO N° 07-2023-JAKU-UNSA, OFICIO N° 028-2023-JAKU-UNSA y OFICIO N° 117-2023-JAKU-UNSA del Ing. **JUAN SANTIAGO ZAMATA MACHACA**, de la Dirección de Incubadora de Empresas, mediante el cual en el marco del Plan Operativo del Proyecto: “Fortalecimiento de las Capacidades de JAKU Emprende UNSA, Incubadora de Empresas que impulsa el desarrollo de Negocios Innovadores socialmente responsables y ambientalmente sostenibles dirigido a emprendedores de la Macroregión Sur del país”, **derivado y financiado en su totalidad por el Convenio N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017, con los fondos aportados por INNÓVATE PERÚ; solicita para sí y para el Ing. FREDDY ORLANDO GONZALES SAJI, autorización de viaje internacional, pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos, a fin de participar en la actividad denominada “Misión Internacional Chile 2023”, a realizarse en Chile del 08 al 15 de abril de 2023.** Dicho viaje, cuenta con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto: 2.6 “**Adquisiciones de Activos no financieros**”, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (antes Oficina Universitaria de Planeamiento), a través de su **OFICIO N° 0252-2023-OUPL-UNSA**. Asimismo, la Unidad de Recursos Humanos (antes Subdirección de Recursos Humanos), ha otorgado a los referidos docentes, a través de la **Resolución Subdirectoral N° 494-2023-UNSA/SDRH y Resolución Subdirectoral N° 620-2023-UNSA/SDRH**, las respectivas licencias con goce de remuneraciones con fines comprobados de participación en eventos científicos en el extranjero, en las fechas mencionadas.

Considerando que el objeto del viaje de los citados docentes es de interés institucional, y que dicho viaje contaba con Disponibilidad Presupuestal en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto: 2.6 “Adquisiciones de Activos no Financieros” derivado del Convenio N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017, conforme lo informó la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de su Oficio N° 0252-2023-OUPL-UNSA de fecha 03 de marzo de 2023, **se acordó autorizar el viaje internacional del Ing. JUAN SANTIAGO ZAMATA MACHACA, de la Dirección de Incubadora de Empresas y del Ing. FREDDY ORLANDO GONZALES SAJI, Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, para que participen en la actividad denominada “Misión Internacional Chile 2023”, a realizarse en Chile del 08 al 15 de abril de 2023; en el marco del Plan Operativo del Proyecto: “Fortalecimiento de las Capacidades de JAKU Emprende UNSA, Incubadora de Empresas que impulsa el desarrollo de Negocios Innovadores socialmente responsables y ambientalmente sostenibles dirigido a emprendedores de la Macroregión Sur del país”, derivado y financiado en su totalidad por el Convenio N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017, con los fondos aportados por INNÓVATE PERÚ; a quienes se les otorgará los pasajes aéreos, seguro de viaje y viáticos internacionales correspondientes, que deberán hacer llegar la Unidad de Abastecimiento (antes Subdirección de Logística) y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (antes Oficina Universitaria de Planeamiento), respectivamente, conforme a la Directiva Asignación de Viáticos y Pasajes por**



Comisión de Servicios en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 436-2018 del 08 de mayo del 2018, y conforme lo determinen las oficinas correspondientes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

2. INTEGRACIÓN DE ANEXO AL REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE LABOR LECTIVA Y NO LECTIVA DEL PERSONAL DOCENTE:

a) **OFICIO N° 0173-2023-VR.AC.** del Vicerrectorado Académico, por medio del cual remite el **Oficio N° 0153-2023-UNSA-DUFA** de la Dirección de Servicios Académicos (antes Dirección Universitaria de Formación Académica); en el que se detalla que el nuevo Reglamento para la Distribución de la Labor Lectiva y No Lectiva del personal docente de la UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0047-2023, presenta en su Anexo 01, un cuadro anterior, al aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 629-2022-VR.AC. de fecha 31 de diciembre de 2022, el cual contiene datos específicos de acuerdo a lo solicitado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU; motivo por el cual, **solicita la modificación del Anexo 01 del referido Reglamento, por el cuadro vigente, aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 629-2022-VR.AC.**

b) **OFICIO N° 0226-2023-VR.AC.** del Vicerrectorado, por medio del cual considerando que la Dirección de Servicios Académicos (antes Dirección Universitaria de Formación Académica), a través de su **Oficio N° 201-2023-UNSA-DUFA**, informa que:

- En el CAPÍTULO II GENERALIDADES, artículo 6°, dice: ***“Investigación Formativa, es parte de la labor lectiva y debe estar indicada expresamente como una de las actividades de la asignatura. Se registrará por el Reglamento de Investigación Formativa”.***
- En el CAPÍTULO V DE LA LABOR NO LECTIVA, inciso 24.1. del artículo 24°, dice: ***“Investigación Formativa en docencia de las asignaturas a su cargo, que generen un informe final de trabajo de investigación de estudiantes”.***

Motivo por el cual, existiendo dicha duplicidad, **solicita la modificación del artículo 24° del Reglamento para la Distribución de la Labor Lectiva y No Lectiva del personal docente de la UNSA**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0047-2023, según el siguiente detalle:

- **DICE:** CAPITULO V DE LA LABOR NO LECTIVA, inciso 24.1. del artículo 24°:
INVESTIGACION FORMATIVA en docencia de las asignaturas a su cargo que generen un informe final de trabajo de investigación de estudiantes.
- **DEBE DE:** Eliminarsse el inciso 24.1. del artículo 24° y volverse a numerar.

Se acordó modificar el Reglamento para la Distribución de la Labor Lectiva y No Lectiva del personal docente de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0047-2023 del 27 de enero de 2023; debiendo: a) Modificarse el ANEXO 1, conforme al cuadro vigente aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 629-2022-VR.AC. del Vicerrectorado Académico y remitido por dicha dependencia; y, b) Eliminarsse el inciso 24.1 del artículo 24° del mismo, y renumerarse los incisos de dicho artículo, según corresponda.

Dra. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL





**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 12 DE ABRIL DE 2023
(Modalidad Virtual)**

ORDEN DEL DÍA:

1. ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

A través de la **RESOLUCIÓN Rectoral N° 0498-2023** del 24 de marzo de 2023, se resuelve: **“DAR POR CONCLUIDA, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la designación de la MG. JULIA ROSA QUISPE PALOMINO, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a partir del 27 de marzo de 2023, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados en dicha dirección”.**

Por lo que, a fin de optimizar la gestión administrativa y los procesos a cargo de la referida dirección, permitiendo así una mayor celeridad en la operatividad de los mismos, para el cumplimiento de los fines y metas de la Universidad, con **OFICIO N° 0198-2023-R-UNSA** del 24 de marzo de 2023, se comunica al **CPC. JEANS OSCAR VALLADOLID ROMERO**, que, en mérito a las atribuciones otorgadas por el Consejo Universitario, en su sesión del 05 de enero de 2023, el Rectorado ha dispuesto, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento (ahora Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización); **encargarle temporalmente, la Dirección General de Administración, a partir del 27 de marzo de 2023.**

Cabe precisar que, según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de **funcionarios y directivos** de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, la Unidad de Recursos Humanos (antes Subdirección de Recursos Humanos), mediante **OFICIO N° 1267-2023-UNSA/SDRH**, informa que el **CPC. Jeans Oscar Valladolid Romero cumple con los requisitos del perfil, para ocupar el cargo de Director General de Administración de la UNSA.**

Al respecto, considerando que el artículo 187° del Estatuto Universitario, establece que: **“El Director General de Administración de la Universidad, es un funcionario de confianza, del más alto nivel administrativo; designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa, responsable de conducir los procesos de administración de recursos materiales, financieros y del talento humano, que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia”;** sin embargo, teniendo en cuenta el numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el numeral 154.2 del artículo 154° del Estatuto Universitario, **que otorga a la Autoridad Rectoral, la atribución de: “Dirigir la actividad académica, y su gestión administrativa, económica y financiera”;** el Señor Rector solicita, que el Consejo Universitario en pleno, por un tema de celeridad, pueda encargar al **CPC JEANS OSCAR VALLADOLID ROMERO, la Dirección General de Administración, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo, ya que dicho profesional cuenta con amplia experiencia en cargos similares, y cumple los requisitos establecidos en el “Reglamento de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM”.**





Por lo que, luego de haberse dado cuenta de la Resolución Rectoral N° 0498-2023 del 24 de marzo de 2023, **se acordó, por unanimidad**, validar la referida resolución, y en consecuencia, la conclusión de la designación de la Mg. Julia Rosa Quispe Palomino, como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a partir del 27 de marzo de 2023, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados en dicha dirección; asimismo, a fin de optimizar la gestión administrativa y los procesos de administración, a cargo de la Dirección General de Administración, que permita una mayor celeridad en la operatividad de la marcha administrativa para el cumplimiento de los fines y metas de la Universidad, **también acordó por unanimidad, encargar** al CPC. JEANS OSCAR VALLADOLID ROMERO, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a partir del 12 de abril de 2023, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo; asignándosele la misma remuneración presupuestada y establecida para el Director General de Administración en el Año 2022, equivalente a la de un Vicerrector, vigente al mes de diciembre del 2018 (antes de la dación del Decreto Supremo N° 313-2019-EF, del 01 de octubre del 2019), y según acuerdo de Consejo Universitario del 07 de diciembre del 2018; y, encargando a la Unidad de Recursos Humanos, la emisión del contrato respectivo del referido Director (e) General de Administración, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS, con efectos a partir del 12 de abril del 2023.

Dra. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL

